

# BOLETIN OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

### SUMARIO

#### I.—DISPOSICIONES GENERALES

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		<b>MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES</b>	
Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1985 .....	419	Acuerdo de cooperación en el ámbito de la Defensa entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno del la República Francesa .....	421

#### II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>		<b>MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES</b>	
Real Decreto 159/1985, de 4 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don Manuel Vicario Polo .....	423	Real Decreto 156/1985, de 7 de febrero, por el que se asciende al empleo de General Subinspector ingeniero de Construcción don Valentín Hernández Palacián .....	423
Real Decreto 160/1985, de 4 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Juan José Echarte de Valle .....	423	Real Decreto, 161/1985, de 5 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General Interventor del Ejército don Luis Ignacio Sagardía Menéndez .....	423
Real Decreto 158/1985, de 4 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo, al General Subinspector Ingeniero de Armamento don José Fernández Aperribay .....	423	Real Decreto 157/1985, de 8 de febrero, por el que se dispone pase a la situación de Reserva Activa el General Auditor del Cuerpo Jurídico del Aire don Victorino Bragado Vicar .....	423

#### III.—PERSONAL

<b>ORGANOS CENTRALES DE DEFENSA</b>		<b>ARMADA</b>	
Subsecretaría de la Defensa .....	424	Dirección de Reclutamiento y Dotaciones .....	432
<b>EJERCITO DE TIERRA</b>		Cuerpos de Oficiales .....	432
Casa de S.M. el Rey .....	424	Cuerpo de Suboficiales y Asimilados .....	434
Estado Mayor .....	424	Escala de Complemento .....	434
Infantería .....	425	Marinería .....	434
La Legión .....	427	Funcionarios Civiles .....	435
Intendencia .....	427	Personal Civil no Funcionario .....	435
Sanidad Militar .....	428	<b>EJERCITO DEL AIRE</b>	
Cuerpo Eclesiástico del Ejército .....	428	Oficiales .....	436
Oficinas Militares .....	428	Suboficiales .....	436
Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico .....	428	<b>GUARDIA CIVIL</b>	
Músicas Militares .....	429	Oficiales .....	436
Varias Armas .....	429	Suboficiales .....	439

## IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
EJERCITO DE TIERRA		EJERCITO DEL AIRE	
Estado Mayor .....	439	Cursos .....	441
ARMADA		Examen de Idiomas (Rectificación) .....	441
Reconocimiento de Aptitud .....	440	Oficiales .....	441
Curso de Especialidad de Tecnología de Buceo .....	440	Suboficiales .....	442
Curso Básico de Medicina Aeroespacial .....	440	Tropa .....	442
Reválida de las Calificaciones y Aptitudes de Buceo .....	440	GUARDIA CIVIL	
		Guardias .....	445

## V.—ASPECTOS ECONOMICOS DE PERSONAL

EJERCITO DE TIERRA		Funcionarios Civiles .....	447
Ingenieros de Armamento y Construcción (Correcciones) .....	445	EJERCITO DEL AIRE	
ARMADA		Oficiales Generales .....	447
Marinería .....	445	Tropa .....	447

## VIII.—A N U N C I O S Y A V I S O S

Brigada de Infantería D.O.T. VII .....	448	Junta de Compras Delegada .....	448
Junta Regional de Contratación de la 5.ª Región Militar. ....	448	Junta de Compras Delegada .....	448

  
**BOLETIN OFICIAL**  
**DEL MINISTERIO DE DEFENSA**

Depósito legal: M 2551 - 1985  
 Servicio de Publicaciones del Ministerio de Defensa  
 Paseo de la Castellana, 109 28046 - Madrid  
 Imprime: Imprenta del C. G. del Ejército  
 Alcalá, 51 28071 - Madrid

## SUSCRIPCIONES

Al «Boletín Oficial», año.....	7.500 Ptas.
Al «Boletín Oficial», semestre .....	3.750 Ptas.
A la «Colección Legislativa» .....	750 Ptas.

Las suscripciones que hayan de remitirse por correo, sufrirán un incremento por gastos de envío de CIENTO pesetas por semestre

## Ejemplares sueltos

Número del «Boletín Oficial», del día.....	35 Ptas.
Número del «Boletín Oficial», atrasado.....	40 Ptas.
«Colección Legislativa» (cuadernillo).....	30 Ptas.

El importe de los pedidos de fuera de Madrid se aumentará con el de los gastos de envío

## ANUNCIOS

La línea o espacio blanco equivalente .....	150 Ptas.
Urgentes, la línea.....	250 Ptas.

EL «BOD» SE VENDE DIRECTAMENTE EN:

Ministerio de Defensa: Pedro Teixeira, 15 .....	28020 - Madrid
Cuartel General del Ejército: Barquillo, 14 .....	28071 - Madrid
Ejército del Aire: Princesa 88 - bajo.....	28008 - Madrid

# I.—DISPOSICIONES GENERALES

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

### EMPLEO PÚBLICO - OFERTA PÚBLICA

*REAL DECRETO 152 /1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1985.*

La oferta de empleo público, prevista en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la que han de recogerse las plazas correspondientes al personal civil del Estado y sus Organismos autónomos y al personal funcionario de la Seguridad Social, constituyen un instrumento de objetivación de los procesos de ingreso en la Administración Pública y, por tanto, de garantía del cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Además de cumplir este objetivo básico, la oferta de empleo público supone un instrumento indispensable para programar y ordenar el acceso a la Función Pública, para introducir nuevas técnicas de reclutamiento y selección que hagan más atractivo el empleo público y aseguren la capacidad y cualificación de los seleccionados y para enmarcar adecuadamente las medidas de promoción para el personal que preste servicios en la Administración.

De otra parte, con la aprobación de la oferta de empleo público para 1985 se da cumplimiento al compromiso del Gobierno recogido en el Acuerdo Económico y Social ofertando 27.841 empleos de nueva creación.

Además, se afronta definitivamente el problema del personal no permanente que viene prestando servicios en la Administración Pública bajo la figura de contratado administrativo de colaboración temporal e interino, y, por las características y posterior ubicación de las plazas ofertadas, se influirá sensiblemente en la corrección de los actuales desequilibrios tanto funcionales como geográficos en materia de distribución de efectivos.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de febrero de 1985,

#### DISPONGO:

Artículo 1. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 y en la disposición final segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se aprueba la oferta de empleo público para 1985, en los términos que se establecen en el presente Real Decreto.

Art. 2. En la oferta de empleo público se incluyen las vacantes dotadas en los Presupuestos Generales del Estado para 1985 y las vacantes que han de producirse por jubilación durante 1985, con el siguiente detalle:

Anexo I.—Plazas de Cuerpos y Escalas de funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984.

Anexo II.—Plazas de personal laboral incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984.

En los anexos citados figuran tanto las plazas de nuevo ingreso como las que deben ser cubiertas por el sistema de promoción interna.

Art. 3. En cada convocatoria se determinará, en su caso, el número de plazas que podrán proveerse por el sistema de promoción interna, sin que se pueda sobrepasar el 50 por 100 de las vacantes convocadas.

Art. 4. 1. De acuerdo con las previsiones contenidas en la disposición transitoria sexta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se incluirán, además, en las correspondientes convocatorias de acceso, las plazas derivadas de la clasificación de funciones desempeñadas por el personal contratado administrativo de colaboración temporal, ateniéndose a la clasificación aprobada por el Gobierno.

2. Asimismo, además de las plazas anunciadas en la oferta de empleo público, podrán convocarse plazas que queden vacantes por aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y cuya cobertura resulte imprescindible para el buen funcionamiento de los servicios.

Art. 5. 1. De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos en las pruebas selectivas para ingreso en Cuerpos y Escalas de funcionarios, serán admitidos los minusválidos en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.

Las convocatorias para puestos o plazas de la oferta de empleo público no establecerán exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En las pruebas selectivas se establecerán, para las personas minusválidas que lo soliciten, adaptaciones de tiempo y medios para su realización, de forma que gocen en las mismas de igualdad de oportunidades respecto de los demás participantes.

2. En las convocatorias de ingreso para personal laboral se establecerá una reserva de plazas para personas minusválidas que permita alcanzar progresivamente el 2 por 100 de la plantilla de personal laboral, conforme a lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril.

3. A los efectos de este artículo, serán consideradas como personas minusválidas, a quienes se les haya reconocido dicha condición por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En los supuestos previstos en los puntos anteriores, los que soliciten las plazas reservadas para personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusválido como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones de los supuestos o plazas a que aspiren, mediante las oportunas certificaciones de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 6. Los Departamentos ministeriales, en base a las plazas anunciadas en la oferta de empleo público a iniciativa de los mismos, y teniendo en cuenta las posteriores incidencias derivadas de la resolución de concursos o de la provisión de puestos por libre designación, comunicarán a la Secretaría de Estado para la Administración Pública el número y distribución geográfica de los puestos que deban ser cubiertos por los aspirantes seleccionados en las distintas convocatorias, salvo en los casos a que se refiere la disposición adicional primera del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

La Secretaría de Estado para la Administración Pública ofrecerá a dichos aspirantes los puestos de trabajo que considere más adecuados para lograr una correcta distribución de efectivos.

Art. 7. No podrá nombrarse personal interino en plazas que no hayan sido anunciadas en la oferta de empleo público. El personal así nombrado cesará automáticamente al tomar posesión como funcionarios de carrera los aspirantes aprobados en la respectiva convocatoria y se procederá de oficio a la cancelación de su inscripción en el Registro Central de Personal.

Solamente podrá procederse al nombramiento de personal interino en plazas que no se hallen incluidas en la oferta de empleo público cuando se trate de vacantes realmente producidas con posterioridad a su publicación o de plazas que continúen vacantes una vez concluidos los correspondientes procesos selectivos. Estas plazas deberán anunciarse necesariamente en la posterior oferta de empleo público.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—De las plazas que figuran en el anexo I del presente Real Decreto para acceso al Cuerpo General de Gestión de la Administración del Estado, se reservan 1.000 plazas para la integración en dicho Cuerpo de quienes a la entrada en vigor de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, sean funcionarios de carrera de los Cuerpos y Escalas que a continuación se determinan siempre que se encuentren en posesión de la titulación exigida y superen las pruebas selectivas correspondientes:

Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Cuerpo de Intérpretes-Informadores.

Escala Administrativa de Organismos Autónomos.

Escala de Administrativos de AISS, a extinguir.

Escala Administrativa procedente de Organismos Autónomos suprimidos, a extinguir.

Cuerpo Administrativo, a extinguir (Real Decreto-ley 23/1977).

Escala Administrativa del Patrimonio Nacional, a extinguir.

Plazas no escalafonadas con tareas asimiladas al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado e igual grupo de titulación.

Segunda.—Con independencia de las plazas contenidas en la oferta de empleo público aprobada por el presente Real Decreto, la Administración del Estado, a propuesta de las Comunidades Autónomas, podrá seleccionar personal para cubrir plazas de dichas Comunidades, incluyéndolas en las correspondientes convocatorias de ingreso.

Tercera.—Las convocatorias de acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios o a plantillas de personal laboral podrán establecer que las solicitudes para participar en los procedimientos de ingreso se formulen en los impresos y con los sistemas de abono de derechos de examen que apruebe la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Cuarta.—Cuando por aplicación de reglamentaciones específicas o convenios colectivos deban ser cubiertas por sistemas de promoción interna alguna de las plazas anunciadas para personal laboral, se convocarán para nuevo ingreso las vacantes que resulten una vez aplicados los sistemas de promoción.

Quinta.—Se convocarán pruebas unitarias de selección para los Cuerpos y Escalas que se relacionan agrupados en los apartados siguientes:

1. Cuerpo General de Gestión de la Administración Civil del Estado.
- Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.
2. Delineantes del Ejército del Aire.
- Delineantes al servicio de la Hacienda Pública.
- Delineantes de Obras Públicas.
- Delineantes del Instituto Geográfico y Nacional.
- Delineantes Projectistas del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».
- Delineantes de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
3. General Administrativo de la Administración del Estado.
- Administrativo de la Seguridad Social.
4. General Auxiliar de la Administración del Estado Auxiliar de la Seguridad Social.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Como consecuencia de la ordenación de plantillas y asignación de efectivos, derivadas de la Oferta de Empleo Público aprobada por este Real Decreto, se procederá a efectuar las modificaciones de crédito que resulten precisas, incluso las derivadas de las modificaciones que, por razones justificadas, puedan producirse en la determinación del carácter laboral o funcional de los puestos que se incluyen en la oferta.

No podrá efectuarse nombramiento de funcionarios de carrera ni formalizarse contratos de personal laboral para plazas que carezcan de dotación presupuestaria. A estos efectos las respectivas convocatorias deberán ser acompañadas con el informe favorable de la Dirección General de Presupuestos, salvo que se refieran a plantillas previamente aprobadas por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Durante el presente ejercicio se procederá al análisis de las dotaciones de personal, según se establece en el artículo 14 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Segunda.—El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia  
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

#### ANEXO I

##### Personal funcionario

##### GRUPO A

	Plazas
<b>1.º Cuerpos de la Administración del Estado</b>	
Superior de Administradores Civiles del Estado .....	180
Superior de Letrados del Estado .....	80
Superior de Inspectores de Finanzas del Estado .....	420
Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado .....	30
Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social ...	60
Carrera Diplomática .....	30
Estadísticos Facultativos .....	65
Inspectores del SOIVRE .....	7
Arquitectos de la Hacienda Pública .....	30
Ingenieros de Minas de la Hacienda Pública .....	3

	Plazas
Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos .....	135
Arquitectos .....	10
Ingenieros Industriales .....	30
Ingenieros de Minas .....	20
Ingenieros Agrónomos .....	70
Ingenieros de Montes .....	40
Nacional Veterinario .....	50
Ingenieros Geógrafos .....	15
Astrónomos .....	2
Profesores numerarios de las Escuelas Superiores de la Marina Civil .....	41
Ingenieros Navales .....	5
Especial Facultativos de Meteorología .....	45
Técnicos de Inspección del Transporte Terrestre .....	10
Facultativos de Archivos, Bibliotecarios y Arqueólogos ...	90
Facultativo de Conservadores de Museos .....	40
Médicos de la Sanidad Nacional .....	5
Farmacéuticos de la Sanidad Nacional .....	5
Técnico de Instituciones Penitenciarias .....	30
Facultativo de Sanidad Penitenciaria .....	13
Profesores Titulares de la Orquesta Nacional de España.	27
Profesores de BUP .....	718
Profesores EMI .....	1.125
Profesores de Idiomas .....	119
Profesores de Término AA y OO.AA. ....	48
Profesores Especiales Conservatorio .....	75
Profesores Numerarios y Psicólogos de CEIS .....	43
Profesores de Materias Técnico Profesionales y Educativas de CEIS .....	13

##### 2.º Escalas de Organismos Autónomos

Secretarios de Tribunales de la Obra de Protección de Menores .....	20
Especialistas de Aviación del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» .....	3
Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MOPU .....	10
Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MAPA .....	45
Astrofísicos Adjuntos del Instituto de Astrofísica de Canarias .....	5
Facultativos y Especialistas de AISNA .....	200
Profesores de Investigación del CSIC .....	40
Investigadores Científicos del CSIC .....	105
Colaboradores Científicos del CSIC .....	195
Titulados Superiores Especializados del CSIC .....	22
Técnicos (Universidades) .....	165

##### 3.º Cuerpos de la Administración de la Seguridad Social

Técnico .....	250
Intervención y Contabilidad .....	40
Actuarios, Estadísticos y Economistas:	
Escala de Actuarios .....	15
Escala de Estadísticos y Economistas .....	5
Letrados .....	100
Programadores de Informática .....	30

#### GRUPO B

##### 1.º Cuerpos de la Administración del Estado

Gestión de la Administración Civil del Estado .....	1.500
Interpretación de Lenguas .....	4
Profesores de EGB de Instituciones Penitenciarias .....	15
Especial Masculino de Instituciones Penitenciarias .....	167
Especial Femenino de Instituciones Penitenciarias .....	3
Ayudantes Técnicos Sanitarios Instituciones Penitenciarias .....	39
Ingenieros Técnicos del SOIVRE .....	6
Gestión de la Hacienda Pública .....	3.000
Diplomados comerciales del Estado .....	40
Estadísticos Técnicos Diplomados .....	109
Arquitectos Técnicos de la Hacienda Pública .....	35
Ingenieros Técnicos Forestales (Ec. y Hacienda) .....	4
Ingenieros Técnicos de Obras Públicas .....	140
Controladores Laborales .....	300
Ingenieros Técnicos de Minas .....	5
Ingenieros Técnicos Industriales .....	9
Ingenieros Técnicos Agrícolas .....	132
Ingenieros Técnicos Forestales .....	78
Inspectores de Calidad del Servicio de Defensa contra el Fraude .....	75
Ingenieros Técnicos de Topografía .....	35
Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología .....	30
Oficiales de Aeropuertos .....	10
Ingenieros Técnicos Aeronáuticos .....	75

	Plazas
Controloadores de Circulación Aérea .....	65
Instructores de Sanidad .....	5
Técnicos Medios (Correos y Telecomunicaciones) .....	115
Profesores de EGB .....	1.671
Maestros de Taller EMI .....	838
Profesores Entrada de AA. y OO.AA. ....	68
Maestros de Taller de AA. y OO.AA. ....	57
Ayudantes de Taller de AA. y OO.AA. ....	7
Profesores Auxiliares de Conservatorio .....	167
Profesores de Prácticas y Actividades .....	8
<b>2.º Escalas de Organismos Autónomos</b>	
Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del MOPU .....	25
Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del MAPA .....	65
Ayudantes Técnicos Sanitarios de AISNA .....	100
Inspectores Jefes del Servicio de Vigilancia Aduanera .....	10
Oficiales Marítimos del Servicio de Vigilancia Aduanera. Maquinistas Navales del Servicio de Vigilancia Aduanera .....	10
Titulados Técnicos Especializados del CSIC .....	25
Gestión de Empleo del INEM .....	290
Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos (Universidad) .....	290
<b>3.º Cuerpos de la Administración de la Seguridad Social</b>	
Gestión .....	450
<b>GRUPO C</b>	
<b>1.º Cuerpos de la Administración del Estado</b>	
General Administrativo de la Administración .....	3.947
Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escala Masculina .....	988
Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escala Femenina .....	138
Delineantes del Ejército del Aire .....	25
Maestros de Arsenales de la Armada .....	8
Delineantes al Servicio de la Hacienda Pública .....	25
Delineantes de Obras Públicas .....	35
Técnicos Mecánicos de Señales Marítimas .....	30
Delineantes (Instituto Geográfico y Catastral) .....	7
Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica .....	20
Administrativos Calculadores .....	25
Observadores de Meteorología .....	80
Especial Técnico de Telecomunicaciones Aeronáuticas .....	30
Técnicos Especialistas Aeronáuticos .....	50
<b>2.º Escalas de Organismos Autónomos</b>	
Delineantes Proyectivas del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» .....	3
Delineantes de Organismos Autónomos del MAPA .....	2
Inspectores del Servicio de Vigilancia Aduanera .....	40
Patrones del Servicio de Vigilancia Aduanera .....	35
Oficiales de Radiocomunicación del Servicio de Vigilancia Aduanera .....	15
Subinspectores del Servicio de Vigilancia Aduanera .....	20
Ayudantes de Investigación del CSIC .....	15
Administrativos (Universidades) .....	275
<b>3.º Cuerpos de la Administración de la Seguridad Social</b>	
Administrativo .....	450
Operadores de Ordenadores .....	30
<b>GRUPO D</b>	
<b>1.º Cuerpos de la Administración del Estado</b>	
General Auxiliar de la Administración del Estado .....	2.705
Oficiales de Arsenales de la Armada .....	38
Auxiliares Postales y de Telecomunicación:	
Escala de Oficiales Postales y de Telecomunicación .....	400
Escala de Clasificación y Reparto .....	850
Guardería Forestal .....	20
<b>2.º Escalas de Organismos Autónomos</b>	
Mecánicos Navales del Servicio de Vigilancia Aduanera. Agentes de Investigación del Servicio de Vigilancia Aduanera .....	40
Marineros del Servicio de Vigilancia Aduanera .....	280
Auxiliares de Investigación del CSIC .....	160
Auxiliares (Universidades) .....	8
Auxiliares (Universidades) .....	360
<b>3.º Cuerpos de la Administración de la Seguridad Social</b>	
Auxiliar .....	1.433

	Plazas
<b>GRUPO E</b>	
<b>1.º Cuerpos de la Administración del Estado</b>	
Ayudantes Postales y de Telecomunicación .....	800
<b>OTRAS PLAZAS</b>	
Plazas no adscritas a Cuerpos o Escalas de funcionarios o plantillas de personal laboral pendientes de asignación a las Universidades con mayores insuficiencias de personal y cuya convocatoria se efectuará conforme con lo previsto en la Ley de Reforma Universitaria. ....	1.000

**ANEXO II****Personal laboral****1.º Todas las categorías excepto el personal subalterno****Ministerios con sus Organismos Autónomos**

Asuntos Exteriores .....	15
Justicia .....	430
Defensa .....	95
Economía y Hacienda .....	5.628
Interior .....	42
Obras Públicas y Urbanismo .....	619
Educación y Ciencia .....	12
Trabajo y Seguridad Social .....	152
Industria y Energía .....	60
Agricultura, Pesca y Alimentación .....	156
Presidencia .....	67
Transportes, Turismo y Comunicaciones .....	1.034
Administración Territorial .....	-
Cultura .....	220
Sanidad y Consumo .....	58

**2.º Personal Subalterno**

Total .....	1.800
-------------	-------

El total de 1.800 subalternos será distribuido entre los diferentes Ministerios y la Administración de la Seguridad Social por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del presente Real Decreto.

(Del BOE. número 35, de 9 de febrero de 1985).

**MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES****ACUERDOS INTERNACIONALES**

*ACUERDO de cooperación en el ámbito de la Defensa entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Francesa, hecho en París el 7 de octubre de 1983.*

**Acuerdo de cooperación en el ámbito de la Defensa entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Francesa**

El Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Francesa,

Habida cuenta de sus intereses comunes en virtud de su pertenencia a un mismo conjunto político, geográfico y cultural, y de sus íntimas relaciones de amistad y buena vecindad;

Queriendo que sea más profunda y creciente la cooperación entre los dos países, existente desde 1959, en el ámbito de la Defensa, mediante una mejor utilización de las técnicas modernas al servicio de la paz y del desarrollo económico, y cuidando de respetar las leyes de los dos Estados y sus compromisos internacionales respectivos;

Convienen en lo siguiente:

**ARTICULO I**

Las Partes resuelven reforzar su cooperación y los intercambios, tanto en lo que respecta a sus Fuerzas Armadas como en cuanto a los materiales de defensa y equipos, más concretamente en las materias siguientes:

- el estudio conjunto de los problemas estratégicos y militares de interés común, particularmente en materia de organización.

táctica y logística, así como de investigación científica militar,

- la prospección y el empleo conjuntos de nuevas técnicas y de medios de combate modernos,
- la instrucción militar colectiva o individual en la forma de intercambio de personal y de unidades en las formaciones o escuelas, así como en el transcurso de ejercicios comunes de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire o de cada Ejército,
- la programación de actividades de entrenamiento, la presencia de observadores, las facilidades para sobrevolar y la permanencia de aeronaves en las bases aéreas, así como de los buques de guerra en los puertos, las facilidades logísticas para las Fuerzas Armadas de una de las Partes que pudieran encontrarse en el territorio de la otra Parte con ocasión de tránsitos, cursos, ejercicios o maniobras autorizadas previamente,
- facilidades en materia de circulación y de defensa aérea,
- concesiones de facilidades de experimentación y empleo táctico de los medios de defensa.

#### ARTICULO 2

Las Partes cuidarán de desarrollar una íntima cooperación entre los centros de investigación y las industrias de armamento de los dos países. Dicha cooperación abarcará los armamentos no nucleares y los equipos terrestres, navales, aéreos y acrospaceales, incluidos los misiles, los satélites, las municiones y los componentes asociados.

La cooperación tendrá por objeto el desarrollo y la fabricación en común de los materiales y equipos mencionados en el apartado anterior, así como la cesión de tecnologías que permitan una íntima cooperación industrial y den como resultado la producción de materiales y equipos, destinados a las nuevas necesidades de las dos Partes, así como a la exportación, la cual se llevará a cabo respetando la política y la legislación de cada Parte.

Las Partes se consultarán con el fin de participar en los estudios de nuevos armamentos y materiales para su desarrollo con el objeto de utilizarlos las Fuerzas Armadas. En el caso de que se emprendiera un nuevo desarrollo, conjuntamente o con la participación de terceros Estados, las dos Partes apoyarán las negociaciones que tengan por objeto la transferencia de tecnología a las Empresas de la otra Parte dentro del marco de la aplicación del presente Acuerdo. En el presente Acuerdo, el término «Empresa» significará, para cada Parte, las Sociedades o establecimientos mercantiles o industriales que sean de su jurisdicción.

Las Partes favorecerán el establecimiento de acuerdos entre sus Empresas respectivas, de subcontratas, de compensación o de licencia de fabricación y transferencia de tecnología cuando se cursen pedidos de armamentos y de materiales por el Gobierno de una de las Partes a las Empresas de la otra Parte para el equipamiento de sus Fuerzas Armadas. Las Partes seguirán atentamente, en el marco de sus legislaciones respectivas, el cumplimiento de las obligaciones así contraídas.

Las Partes favorecerán la concertación de arreglos técnicos, entre sus administraciones interesadas, acerca de la formación del personal técnico, los intercambios de miembros de dicho personal y la formación de Ingenieros en las Escuelas Técnicas Superiores en Francia y en España, así como acerca de la garantía de la calidad de los materiales y de los equipos producidos dentro del marco del presente Acuerdo.

#### ARTICULO 3

Las unidades, buques de guerra y aeronaves de las Fuerzas Armadas de cada una de las Partes en tránsito por el territorio de la otra Parte podrán utilizar los campos, las bases, los puertos y los aeródromos de esta última, dentro de los límites fijados por las autorizaciones particulares necesarias para las bases y aeródromos no abiertos a la circulación general. Se observarán en todos los casos las Leyes y Reglamentos aduaneros y policiales, así como las demás normas en vigor relativas a la navegación o los sobrevuelos.

Las unidades, los buques de guerra y las aeronaves recibirán la ayuda técnica y las facilidades y ayuda logística previstas, tanto para el personal como para el material, cuando se trate de escalas normales o en caso de avería o accidente.

En las situaciones en que no sean suficientes las prestaciones de servicio corriente, la ayuda logística que se suministre se precisará en arreglos particulares.

#### ARTICULO 4

Para cualquier intercambio de información relativa a los materiales o los documentos, motivado por las actividades vinculadas al desarrollo del presente Acuerdo, cada una de las Partes utilizará un nivel de protección equivalente al que conceda la otra Parte y adoptará las medidas de seguridad convenientes.

#### ARTICULO 5

Para la aplicación de las disposiciones del presente Acuerdo se celebrarán encuentros a nivel de Ministros de Defensa cuando, en opinión de cualquiera de las Partes, así lo exija la importancia de las cuestiones.

En lo que le respecta, el Gobierno del Reino de España confiará la aplicación del presente Acuerdo al Presidente de la Junta de Jefes

de Estado Mayor, en el campo de las Fuerzas Armadas, y al Director general de Armamento y Material, en el campo de la cooperación en materia de armamento.

En lo que le respecta, el Gobierno de la República Francesa confiará la aplicación del presente Acuerdo al Jefe del Estado Mayor de los Ejércitos, en el campo de las Fuerzas Armadas, y al Delegado general para Armamento, en el campo de la cooperación en materia de armamento.

Se celebrarán reuniones periódicas entre los Jefes de Estados Mayores de las Partes o sus representantes, con el fin de examinar los problemas estratégicos y militares de interés común y velar por la aplicación de las disposiciones del presente Acuerdo.

En el campo del armamento, se creará un comité encargado de seguir la puesta en práctica de las disposiciones del presente Acuerdo y de investigar en particular los campos de posible cooperación, principalmente en lo que respecta a la transferencia de tecnología, la cooperación industrial, la coproducción de material, la promoción de las exportaciones y la formación técnica del personal. Dicho comité se reunirá, a petición de cada una de las Partes, al menos una vez al año.

#### ARTICULO 6

Los proyectos particulares de cooperación podrán ser objeto de acuerdos específicos entre las partes o de arreglos técnicos entre las administraciones interesadas.

#### ARTICULO 7

En el caso de que la cooperación, tanto en sus aspectos estratégicos, tácticos y de instrucción, como en el estudio, desarrollo y fabricación del material, implique la participación de terceros Estados, las dos Partes facilitarán las negociaciones para la transferencia de estudios y técnicas entre los Organismos competentes o bien de la tecnología a las Empresas de la otra Parte, dentro del marco de aplicación del presente Acuerdo y del respeto de la política y de la legislación de cada Parte.

#### ARTICULO 8

El presente Acuerdo sustituye y deroga el Acuerdo de Cooperación Militar firmado el 22 de junio de 1970; el Protocolo de Cooperación entre las Fuerzas Armadas de 22 de junio de 1970, anejo al Acuerdo de Cooperación Militar de la misma fecha, y el Protocolo de Cooperación en Materia de Armamento de 22 de junio de 1970, asimismo anejo al Acuerdo de Cooperación Militar de la misma fecha. Se mantendrán en vigor, al amparo de este Acuerdo, los demás Protocolos de aplicación del Acuerdo de Cooperación Militar de 22 de junio de 1970 y de los dos Protocolos antes citados de la misma fecha.

#### ARTICULO 9

Cada una de las Partes notificará a la otra el cumplimiento de los requisitos internos que le afecten para la entrada en vigor del presente Acuerdo y ésta tendrá efecto en la fecha de la última notificación por un periodo de diez años.

Salvo denuncia por una de las Partes seis meses antes de la expiración de dicho periodo, continuará en vigor por tácita reconducción; en este último caso, podrá denunciarse en cualquier momento por una de las Partes, denuncia que tendrá efecto seis meses después de su notificación a la otra Parte.

En fe de lo cual, los representantes de los dos Gobiernos, debidamente autorizados a este efecto, firman el presente Acuerdo y estampan en el mismo sus sellos.

Hecho en París el 7 de octubre de 1983, en doble ejemplar, cada uno en lenguas española y francesa, ambos textos igualmente fehacientes.

Por el Gobierno del  
Reino de España,  
*Narciso Serra,*  
Ministro de Defensa

Por el Gobierno de la  
República Francesa,  
*Charles Hernu,*  
Ministro de Defensa

El presente Acuerdo entró en vigor el día 25 de enero de 1985, fecha de la última de las notificaciones cruzadas entre las Partes, según se especifica en su artículo 9.

Lo que se hace público para conocimiento general.  
Madrid, 1 de febrero de 1985.-El Secretario general técnico,  
Fernando Perpiñá-Robert Peyra.

(Del BOE, número 36, de 11 de febrero de 1985).

## II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

### MINISTERIO DE DEFENSA

*REAL DECRETO 159/1985, de 4 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don Manuel Vicario Polo.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Vicario Polo y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 23 de julio de 1984, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa  
NARCISO SERRA SERRA

*REAL DECRETO 160/1985, de 4 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don Juan José Echarte del Valle.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», don Juan José Echarte del Valle y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 24 de octubre de 1984, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa  
NARCISO SERRA SERRA

*REAL DECRETO 158/1985, de 4 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General Subinspector Ingeniero de Armamento don José Fernández Aperribay.*

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector Ingeniero de Armamento don José Fernández Aperribay y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 23 de julio de 1984, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa  
NARCISO SERRA SERRA

*REAL DECRETO 156/1985, de 7 de febrero, por el que se asciende al empleo de General Subinspector Ingeniero de Construcción, al coronel ingeniero de Construcción don Valentín Hernández Palacián.*

Por existir vacante en el empleo de General Subinspector Ingeniero de Construcción, en aplicación de la Ley 48/1981, de 24 de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto 2637/1982, de 15 de octubre, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de febrero de 1985.

Vengo en promover al empleo de General Subinspector Ingeniero de Construcción, con antigüedad de 9 de noviembre de 1984 y efectos económicos de 1 de diciembre de igual año, al coronel ingeniero de Construcción don Valentín Hernández Palacián, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa  
NARCISO SERRA SERRA

*REAL DECRETO 161/1985, de 5 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General Interventor del Ejército don Luis Ignacio Sagardía Menéndez*

En consideración a lo solicitado por el General Interventor del Ejército don Luis Ignacio Sagardía Menéndez y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 2 de noviembre de 1984, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa  
NARCISO SERRA SERRA

*REAL DECRETO 157/1985, de 8 de febrero, por el que se dispone pase a la situación de Reserva Activa el General Auditor del Cuerpo Jurídico del Aire don Victorino Bragado Vivar.*

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley número 20/1981, de 6 de julio, desarrollada por el Real Decreto número 1611/1981, de 24 de julio,

Vengo en disponer que el General Auditor del Cuerpo Jurídico del Aire don Victorino Bragado Vivar, pase a la situación de Reserva Activa el día 12 de febrero de 1985, una vez cumplida la edad reglamentaria.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa  
NARCISO SERRA SERRA

(Del BOE. número 37, de 12 de febrero de 1985.)

## III.—PERSONAL

### ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA

#### SUBSECRETARIA DE DEFENSA

##### Nombramientos

Orden 110/00003/1985, de 7 de febrero, por la que se nombra Asesor ejecutivo del Gabinete del Ministro de Defensa a don Laureano García Hernández.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Real Decreto 3775/1982, de 22 de diciembre, por el que se determina la estructura y régimen de personal de los Gabinetes de los Ministros y Secretarios de Estado, vengo en nombrar, con el carácter de funcionario eventual, a don Laureano García Hernández, asesor ejecutivo del Gabinete del Ministro de Defensa, con categoría de Subdirector General.

Madrid, 7 de febrero de 1985.

SERRA SERRA

(Del BOE. núm. 35, de 9-2-1985).

### EJERCITO DE TIERRA

#### CASA DE S.M. EL REY

##### GUARDIA REAL

##### Consideraciones

Orden 362/1896/85

Por reunir las condiciones exigidas en el Real Decreto número 2222/79, de 8 de septiembre («Diario Oficial» número 220), se concede la Consideración de suboficial a partir de la fecha que para cada uno se señala, al personal de la Guardia Real que a continuación se relaciona:

—Guardia real Juan Ollero Poderoso, a partir del día 14 de julio de 1983.

Otro, don José Uzquiza González, a partir del día 22 de septiembre de 1984.

Otro, don Agustín López Patón, a partir del día 4 de febrero de 1985.

Otro, don Javier Rubio Villaciervos, a partir del día 20 de febrero de 1985.

Madrid, 5 de febrero de 1985.—P.D. el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### ESTADO MAYOR

##### Vacantes

Orden 362/1897/85

Clase: DEM, tipo 1.º.

Dirección de Servicios Generales (Madrid)

Una de comandante de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», para la Escuela de Informática Militar, profesor, con exigencia del Diploma de Informática Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de febrero de 1985.—P.D. el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

##### Destinos

Orden 362/1898/85

Para cubrir las vacantes de jefes y oficiales, de cualquier Arma, diplomados de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas por Orden 362/713/85 («Diario Oficial» número 15), de clase DEM, tipo 3.º, existentes en los Estados Mayores de las Grandes Unidades y Organismos que a continuación se relacionan, se destina a los jefes y oficiales que se indica:

##### PREFERENCIA VOLUNTARIA

1.—Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor don Jesús de Portugal Alvarez (7994), de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, en vacante de superior categoría, don Fernando de Lecea Dezcallar (4206), del citado Estado Mayor, continuando como alumno del Curso de Estado Mayor en los Estados Unidos de Norteamérica, hasta la finalización del mismo.

2.—Estado Mayor de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor don Enrique Colmenero Vega (7691), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

3.—Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar (Burgos)

Comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, en vacante de superior categoría, don José Gómez Sevilla (1979), del citado Estado Mayor.

4.—Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar (Valladolid)

Comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor, en vacante de superior categoría, don Pedro Sorriquieta Goiricelaya (1470), del citado Estado Mayor.

5.—Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor don José Aldea Marín (4420), del Gobierno Militar de Tenerife.

6.—Estado Mayor de la División Acorazada «Brunete» número 1 (Madrid)

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, en vacante de categoría superior, don Enrique Placed Mínguez (9777), del Estado Mayor de la BRIDOT II.

##### PREFERENCIA FORZOSA

Por aplicación del artículo 57 del Reglamento de Provisión de Vacantes.

7.—Estado Mayor de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar (La Coruña)

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor don Federico Sancho González (9232), del Regimiento de Infantería «Las Navas» número 12.



**8.—Estado Mayor del Cuartel General de la Brigada XXXII  
(Cartagena, Murcia)**

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor don Fernando Torres González (9750), de disponible forzoso en la Guarnición de Gerona y agregado al Cuartel General de la BRIDOT IV.

**FORZOSOS**

Por aplicación del artículo 57 del Reglamento de Provisión de Vacantes.

**9.—Estado Mayor de la Brigada Aerotransportable (La Coruña)**

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor don Alejo Mestre Alcover (4814), de disponible forzoso en la Guarnición de Mallorca, Plaza de Palma de Mallorca y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 91

**10.—Estado Mayor de la Brigada de Infantería D.O.T. VIII  
(Vigo)**

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor don José Ramos Barrera (9759), de disponible forzoso en la Academia de Toledo y agregado a la Academia de Infantería.

Madrid, 5 de febrero de 1985.—P.D. el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/1899/85**

Para cubrir vacante de teniente coronel o comandante, indistintamente de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/16.443/84 («Diario Oficial» número 287), de clase DEM., tipo 1.º, existente en el Estado Mayor del Ejército (Madrid), se destina, con carácter voluntario al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo don José Luis Moscardo Morales-Vara de Rey (9255), de la Dirección de Servicios Generales.

Madrid, 31 de enero de 1985.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

**Orden 362/1900/85**

Para cubrir la vacante de teniente coronel o comandante, indistintamente de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/15.287/84 («Diario Oficial» número 269), del clase DEM., tipo 1.º, 2.º Convocatoria, existente en la Dirección General de Infraestructura de la Secretaría de Estado de la Defensa (Madrid), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo don Juan García Benavides, de la Dirección de Material del MASAL.

Madrid, 31 de enero de 1985.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

**Orden 362/1901/85**

Para cubrir la vacante de teniente coronel o comandante, indistintamente de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/16.373/84 («Diario Oficial» número 286), de clase DEM., tipo 1.º, existente en el Estado Mayor del Ejército (Madrid), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo don Julián Camerero Senent (4552), de la Dirección de Material del MASAL.

Madrid, 31 de enero de 1985.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

**INFANTERIA**

**Ascensos**

**Orden 362/1902/85**

Por reunir las condiciones exigidas en el párrafo segundo del apartado tres del artículo primero de la Ley 44/1977 de 8 de junio («Diario Oficial» número 134), se asciende al empleo de subteniente con antigüedad de 30 de enero de 1985, al

brigada de Infantería don Juan Costa Tur (9.772.500), de la Unidad de Autos del Grupo Logístico XXXI, continuando en su actual destino y escalafonándose en su nuevo empleo con el número 10.008.500.

Madrid, 6 de febrero de 1985.—P.D. el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/1903/85**

Por haber superado el curso correspondiente y en cumplimiento de los apartados 3.3.3.3. y 3.3.3.4. del Título II de la Orden de 12 de febrero de 1972 («Diario Oficial» número 37), se promueve al empleo de sargento de Complemento con carácter eventual, con antigüedad de 30 de diciembre de 1984 y efectividad de 30 de enero de 1985 al cabo primero de Infantería Alvaro Salvador Fontán, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2, escalafonándose a continuación del de igual empleo José Villafaña Bueno.

Madrid, 6 de febrero de 1985.—P.D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**

**Orden 362/1904/85**

La Orden 362/1232/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 4), por la que pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Carlos Navarro Soler (6704), se emplea únicamente en lo que al citado jefe se refiere en el sentido de que, además de la situación señalada, queda agregado al Consejo Supremo de Justicia Militar por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso, pueda corresponderle y no como se hacía constar en dicha Orden.

Madrid, 11 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Licencia por asuntos propios**

**Orden 362/1905/85**

El Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, ha concedido dos meses de licencia por asuntos propios, a disfrutar en los meses de marzo y abril, en la guarnición de Tenerife, plaza de Buenavista, a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/81 («Diario Oficial» número 68), al capitán de Complemento de Infantería, don Antonio Herrera Linares (1051), del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia número 67 (Batallón Colón XXIV).

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial 17/81 de 13 de febrero («Diario Oficial» número 43).

Madrid, 6 de febrero de 1985.—P.D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Vacantes**

**Orden 362/1906/85**

Clase C, tipo 1.º.  
Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Infantería (Toledo), para profesor del Grupo de Táctica y Logística de la Sección de Enseñanza.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1/77).

Madrid, 4 de febrero de 1985.—P.D. el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/1907/85**

Clase C, tipo 1.º.

Una vacante de comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Infantería (Toledo), para profesor del Grupo de Táctica y Logística de la Sección de Enseñanza.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1/77).

Madrid, 6 de febrero de 1985.—P.D. el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/1908/85**

Clase A, tipo 1.º.

Una vacante de sargento primero o sargento de Infantería, existente en la Bandera «Roger de Lauria» II de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares) (Madrid), con exigencia del título de Aptitud Mando de Tropas en Unidades Paracaidistas. Tiene carácter de Mando.

Documentación: Papeleta de petición de destino y copia de la Ficha-resumen, dirigida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal (Madrid).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1/77).

Madrid, 6 de febrero de 1985.—P.D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/1909/85**

Clase C, tipo 3.º.

Para cabos de banda.

- 1.—En el Regimiento de Infantería Aerotransportable «Isabel la Católica» número 29 (La Coruña)

Una

- 2.—En el Regimiento de Infantería «Canarias» número 50 (Batallón I y II) (Las Palmas de Gran Canaria)

Una

- 3.—En el Regimiento Cazadores de Montaña «Arapiles» número 62 (Seo de Urgen, Lérida)

Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de febrero de 1985.—P.D. el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Destinos****Orden 362/1910/85**

Para cubrir la vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Secretaría General Técnica de la Subsecretaría de Defensa, Madrid, anunciada clase C, tipo 1.º, por Orden 362/15.515/84 («Diario Oficial» número 272), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don Fernando Nicolás Coronado (8194), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11.

Madrid, 31 de enero de 1985.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

**Orden 362/1911/85**

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/16.110/84 («Diario Oficial» número 282), de la clase C, tipo 1.º, existente en el Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería (Toledo), para profesor, se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don José Antonio del Río Comitre (8263) de disponible forzoso en la guarnición de Córdoba y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable La Reina número 2.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—P.D., el General Jefe Interino del Maspe, Ramón Valverde Martínez.

**Orden 362/1912/85**

Para cubrir la vacante de capitán de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por orden 362/16.054/84 («Diario Oficial» número 291), de la clase B, tipo 1.º, para el Mando de la Compañía de Operaciones Especiales número 82 (Campamento de San Cibrao, Lugo), con exigencia del Título para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don Joaquín Evia Vázquez (10401), del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

**Orden 362/1913/85**

Para cubrir la vacante de capitán de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/15.969/84 («Diario Oficial» número 280), de la clase C, tipo 1.º, existente en el Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería (Toledo), para profesor, se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Ramón Montero Fernández (10823), del Regimiento de Infantería Motorizable número 19.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—P.D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

**Orden 362/1914/85**

Para cubrir la vacante de teniente de Infantería, Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando), anunciada en segunda convocatoria por Orden 362/16.055/84 («Diario Oficial» número 291), de la clase C, tipo 1.º, existente en la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (Madrid), se destina con carácter voluntario al teniente de Infantería, Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando), don José García Potenciano (11935), del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

**Orden 362/1915/85**

Para cubrir la vacante de teniente de Infantería, Escala Auxiliar, Grupo de Mando, anunciada por Orden 362/16.829/84 («Diario Oficial» número 294), de la clase C, tipo 1.º, existente en el Cuartel General de la BRIPAC (Alcalá de Henares, Madrid), se destina con carácter voluntario al teniente de Infantería, Escala Auxiliar, Grupo de Mando, don José Ruiz Rodríguez (5020), de disponible forzoso en la guarnición de Estella y agregado al Batallón Cazadores de Montaña Estella XXI, del Regimiento Cazadores de Montaña América número 66.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

**Orden 362/1916/85**

Para cubrir la vacante de teniente de Infantería, Escala Auxiliar, Grupo de Mando, clase C, tipo 3.º, anunciada por Orden 362/660/85 («Diario Oficial» número 13), se destina con carácter forzoso al Regimiento de Infantería Garellano número 45 (Bilbao), en aplicación de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes (Orden 5030/78/80), al

teniente de Infantería, Escala Auxiliar, Grupo de Mando, don Francisco Mateos González (5023), de disponible forzoso en la guarnición de Barcelona y agregado al Regimiento de Infantería Jaén número 25.

El mencionado oficial deberá efectuar su incorporación con urgencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Provisión de Vacantes, sin que se tenga en cuenta lo previsto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 29 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## LA LEGION

### Ascensos

#### Orden 362/1917/85

Por existir vacante y a propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, se asciende al empleo de teniente caballero legionario al brigada de dicha Escala don Miguel Marojo Castellanos (2325), del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión, con antigüedad de 6 de febrero de 1985.

Queda en la situación de disponible forzoso y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas y agregado a su Unidad de procedencia hasta que obtenga nuevo destino.

En su nuevo empleo se le asigna el número 663.

Madrid, 6 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## INTENDENCIA

### Ascensos

#### Orden 362/1918/85

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 48/1981, Reales Decretos 2637/82, 1240/84 y normas de desarrollo, se asciende a los empleos que se indica, quedando en la situación de disponibles forzosos en las Guarniciones que para cada uno se especifica y agregados en vacante clase C, tipo 3.º a las Unidades, Centros y Dependencias que se señalan, hasta su destino con carácter voluntario o forzoso, excepto para los que se les fije otra situación.

#### A coronel

Teniente coronel de Intendencia (EA) don José Enrique Burges Muzas (1075) de la Mayoría Regional de Intendencia de Baleares en vacante clase C, tipo 1.º, con antigüedad de 1 de febrero de 1985, disponible forzoso en la Guarnición de Mallorca, Plaza de Palma de Mallorca y agregado al Gobierno Militar de Mallorca.

#### A teniente coronel

Comandante de Intendencia (EA) don Jacinto Otero Gruero (1200) de la Jefatura de Intendencia de la 8.ª Región Militar, en vacante clase C, tipo 3.º con antigüedad de 31 de enero de 1985, disponible forzoso en la Guarnición de la Coruña, plaza de la Coruña y agregado al Gobierno Militar de la Coruña.

#### A capitán

Teniente de Intendencia (EA) don Rodrigo Bello González (1600) de la Jefatura de Intendencia de la 8.ª Región Militar en vacante clase C, tipo 3.º, con antigüedad de 29 de enero de 1985, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 5 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/1919/85

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el apartado 3.3.3.3. y 3.3.3.4. de la Orden de 12 de febrero de 1972 («Diario Oficial» número 37), se asciende al empleo de sargento de Complemento con carácter eventual, al cabo primero de Intendencia que a continuación se expresa:

Con antigüedad de 30 de diciembre de 1984 y efectividad de 30 de enero de 1985.

Ramón Prunedá Llovera, de la Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña número XLI.

Madrid, 5 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## Vacantes

#### Orden 362/1920/85

Clase C, tipo 1.º

En la Jefatura de Intendencia de la 8.ª Región Militar (La Coruña).

Una de coronel de Intendencia (EA) para el Mando de dicha Jefatura.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen que se remitirán a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la Publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/1921/85

Clase C, tipo 3.º

De teniente de Intendencia, Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando), existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

1.º.—En el Instituto Politécnico número 2 Calatayud (Zaragoza).—Una.

2.º.—En la Compañía de Intendencia de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una.

3.º.—En el Grupo Regional de Intendencia de Baleares. Compañía Mallorca.—Una.

4.º.—En el Grupo Regional de Intendencia de Canarias. Compañía Santa Cruz de Tenerife.—Una.

La vacante anunciada con el número 2 es con preferencia para los que se hallen en posesión del Diploma para el Mando de Tropas de Montaña.

Por ser vacantes de Mando, los solicitantes deberán tener en cuenta lo que determina el artículo 5.º del Real Decreto número 2493/1983 («Diario Oficial» número 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen que se remitirán a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la Publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/1922/85

Clase C, tipo 3.º

1.º. En el Almacén Central de Intendencia (Madrid).—Una de sargento 1.º o sargento de Intendencia.

2.º. En el Centro Técnico de Intendencia: Unidad de Servicios (Madrid).—Una de sargento 1.º o sargento de Intendencia.

3.º. En el Hospital Militar Central "Gómez Ulla" (Madrid).—Dos de sargento 1.º o sargento de Intendencia.

4.º. En la Agrupación de Intendencia de la Reserva General (Madrid).—Una de sargento 1.º o sargento de Intendencia.

5.º. En el Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División Acorazada "Brunete número 1" Retamares (Madrid).—Una de sargento 1.º o sargento de Intendencia.

6.º. En la Agrupación Logística de la División Maestrazgo número 3 Marines (Valencia).—Dos de sargento 1.º o sargento de Intendencia.

7.º. En el Grupo Regional de Intendencia número 4 (Barcelona).—Una de sargento 1.º o sargento de Intendencia.

8.º. En el Centro de Instrucción de Reclutas número 12. El Ferral de Bernesga (León).—Una de sargento 1.º o sargento de Intendencia.

9.º. En la Unidad de Intendencia del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca).—Dos de sargento 1.º o sargento de Intendencia.

Las vacantes anunciadas con el número 3 pueden ser solicitadas por los subtenientes y brigadas de Intendencia que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos para los que se anuncia. Caso de corresponder destino a algún subteniente o brigada, lo será en plantilla eventual.

Las vacantes que se anuncia con los números 1 y 3, no podrán ser solicitadas por los sargentos de la Escala Básica de Mando con edades inferiores a las señaladas en el artículo 6.º del Real Decreto 2493/83 («Diario Oficial» número 214).

Documentación: Papeleta de petición de destinos que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la Publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

### Destino

Orden 362/1923/85

Se modifica la Orden número 362/457/85 («Diario Oficial» número 9) en el sentido de que el teniente auxiliar de Intendencia don Jesús González Jiménez (424) queda confirmado en su anterior destino en vez de agregado como figuraba en dicha Orden.

Madrid, 1 de febrero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

## SANIDAD MILITAR

### Ascensos

Orden 362/1924/85

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 48/1981, Real Decreto 2637/82 y normas de desarrollo, se asciende al empleo de Ayudante Técnico de Sanidad de Segunda, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, con antigüedad de 31 de enero de 1985, al Ayudante Técnico de Sanidad de Tercera asimilado a subteniente, don Antonio Cabrera García (553), siendo su nuevo número (699), del Parque de Artillería de Valladolid, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 5 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

### Vacantes

Orden 362/1925/85

Se corrige la Orden 362/867/85 («Diario Oficial» número 17) como sigue:

Página 301, columna 3.ª:

5.—En la Agrupación de Sanidad de Reserva General (Madrid).—Una de teniente Escala Auxiliar, Grupo de Mando.

Madrid, 5 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Reserva Activa

Orden 362/1926/85

De acuerdo con la Ley 20/1981, y por cumplir la edad que establece el Real Decreto 1611/1981, en las fechas que se indican, pasan a la situación de Reserva Activa, si no se produce ninguna modificación que afecte a las expresadas fechas, los Jefes Capellanes que a continuación se relacionan, cesando en sus actuales destinos y quedando a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Defensa en las plazas que para cada uno se señala:

Teniente coronel Capellán don Juan Jiménez Caldecantos (258), del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, el día 19 de marzo de 1985, en Zaragoza.

Comandante Capellán don Emilio Salgado Valdés (257), del Grupo Regional de Sanidad Militar número 8, el día 27 de marzo de 1985, en Orense.

Madrid, 5 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## OFICINAS MILITARES

### Ascensos

Orden 362/1927/85

Por existir vacante y reunir las condiciones reglamentarias con arreglo a la Ley 12/1961 del 19 de abril («Diario Oficial»

número 94), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con antigüedad de 6 de febrero de 1985, a los oficiales del Cuerpo de Oficinas Militares, Escala Activa, que a continuación se relaciona, quedando en la situación que para cada uno se indica.

### A comandante

Capitán de Oficinas Militares don José Antonio Alvaro López (2464), de la Fiscalía Jurídico Militar de la Región Militar Sur (Granada), quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza indicada y agregado al citado Organismo por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso puede corresponderle.

### A capitán

Teniente de Oficinas Militares don Jesús Centro Cambor (3264), del Parque de Artillería de la 5.ª Región Militar (Zaragoza), en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 3.ª, queda confirmado en su actual destino.

Madrid, 6 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

### Ascensos

Orden 362/1928/85

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la legislación vigente, se asciende a los empleos que se indican, con antigüedad de 2 de febrero de 1985, a los oficiales y suboficiales de la Agrupación Obrera y Topográfica que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se expresa.

### A Jefe de Taller de Primera (capitán)

Jefe de Taller de 2.ª (teniente) don Santiago Amador Valero (49), del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (Madrid), en vacante de clase C, tipo 1.ª, quedando confirmado en su actual destino.

Otro, don Manuel Sánchez Martín (50), de la Plana Mayor del Servicio Geográfico del Ejército, en vacante de clase C, tipo 3.ª, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid, plaza de Campamento y agregado a la citada Plana Mayor por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso pueda corresponderle.

### A Jefe de Taller de Tercera (alférez)

Subjefe de Taller (subteniente) don Manuel Hernández Martín (88), de la Plana Mayor del Servicio Geográfico del Ejército, en vacante de clase C, tipo 3.ª, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid, plaza de Campamento y agregado a la citada Plana Mayor por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 2 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

### Retiros

Orden 362/1929/85

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 20/1981, de 6 de julio («Diario Oficial» número 158), se concede el pase voluntario a la situación de Retiro al alférez Topógrafo de la Agrupación Obrera y Topográfica don Eugenio Tomillo Fernández (1595) en situación de Reserva Activa y a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Defensa en Madrid, a la que pasó por Orden 362/13.979/81, («Diario Oficial» número 266), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 5 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**MUSICAS MILITARES****Ascensos***Orden 362/1930/85*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 48/1981, Real Decreto 2.637/82 y Normas de desarrollo, se asciende al empleo de subteniente Músico, a los brigadas Músicos que a continuación se relacionan, con antigüedad que para cada uno se señala, quedando confirmados en sus actuales destinos en vacante clase C, tipo 3.º.

Brigada Músico, don Mariano Moreno González (718), de la Música del Gobierno Militar de Zaragoza, agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 10, con antigüedad de 27 de enero de 1985.

Otro, don Jonás Rubio Nieto (674), de la Música del Gobierno Militar de Burgos, agregado al Regimiento de Infantería San Marcial número 7, con antigüedad de 5 de febrero de 1985.

Madrid, 5 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**VARIAS ARMAS****Vacantes***Orden 362/1931/85*

Clase C, tipo 1.º

Próxima a producirse una vacante de coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de "Mando de Armas", para el Mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 112, Las Palmas de Gran Canaria.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/1932/85*

Clase C, tipo 1.º

Próxima a producirse una vacante de coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de "Mando de Armas", para el Mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 82 (Pontevedra).

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/1933/85*

Clase C, tipo 1.º

Próxima a producirse una vacante de coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de "Mando de Armas", para el Mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41 (Barcelona).

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/1934/85*

Clase C, tipo 1.º

Próxima a producirse, una de coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de "Destino de Arma o Cuerpo", existente en la Biblioteca Militar de la Región Militar de Levante.

Esta vacante puede ser solicitada por coroneles de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de "Mando de Armas", que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del Grupo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/1935/85*

Clase C, tipo 1.º

Una de coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de "Destino de Arma o Cuerpo", existente en la Residencia Militar de la Plaza de Valencia, para Director.

Esta vacante puede ser solicitada por coroneles de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de "Mando de Armas", que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del Grupo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen, que se remitirán al Cuartel General del ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/1936/85*

Clase C, tipo 2.º

Una de jefe de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para juez del Juzgado Militar Eventual de Plaza número 13 de la Región Militar Sur, Badajoz.

Esta vacante puede ser solicitada por coroneles de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos y grupo para los que se anuncia.

Para la provisión de esta vacante se aplicará la tabla de baremos publicada por Orden 16.594/79 («Diario Oficial» número 258).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/1937/85*

Clase C, tipo 2.º

Una de jefe de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para juez del Juzgado Militar Eventual de Plaza número 11 de la 1.ª Región Militar, Madrid.

Esta vacante puede ser solicitada por coroneles de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de armas», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos y grupo para los que se anuncia.

Para la provisión de esta vacante se aplicará la tabla de baremos publicada por Orden 16.594/79 («Diario Oficial» número 258).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de febrero de 1985.—P. D., El General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/1938/85*

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel o comandante, indistintamente, de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Complejo Escolar de Valencia (Valencia).

Esta vacante puede ser solicitada por:

Capitanes de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Comandantes de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando) y comandantes de la Escala Auxiliar, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos para los que se anuncia, en plantilla eventual.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/1939/85*

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel o comandante, indistintamente, de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Complejo Escolar de Las Palmas de Gran Canaria.

Esta vacante puede ser solicitada por:

Capitanes de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Comandantes de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando) y comandantes de la Escala Auxiliar, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos para los que se anuncia, en plantilla eventual.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/1940/85*

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel o comandante, indistintamente, de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Complejo Escolar «Julio Coloma Gallegos», Sevilla.

Esta vacante puede ser solicitada por:

Capitanes de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Comandantes de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando) y comandantes de la Escala Auxiliar, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos para los que se anuncia, en plantilla eventual.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/1941/85*

Clase C, tipo 1.º

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», para el Mando del Grupo Logístico XII, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/1942/85*

Clase C, tipo 1.º

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección de Personal del Mando Superior de Personal del Ejército (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/1943/85*

Clase C, tipo 1.º

Una de comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuartel General de la Comandancia General de Melilla.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/1944/85*

Clase B, tipo 3.º

Una de comandante o capitán, indistintamente, de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», con exigencia del diploma de Informática Militar, existente en el Hospital Militar de Sevilla.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/1945/85*

Clase C, tipo 1.º

Una de oficial de Oficinas Militares, oficial de la Escala Auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, y para suboficiales de cualquier Arma y Cuerpos antes citados, existente en el Estado Mayor del Ejército, Madrid.

Esta vacante puede ser solicitada:

Por capitanes de la Escala Activa del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», de cualquier Arma.

Por tenientes de la Guardia Real del Segundo Grupo.

Todos éstos únicamente serán destinados en defecto de peticionarios de los empleos para los que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/1946/85*

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

Una de oficial de Oficinas Militares, oficial de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando) y tenientes de la Escala Auxiliar de Segundo Grupo de cualquier Arma o Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, existente en el Estado Mayor del Ejército, Madrid.

Esta vacante puede ser solicitada:

Por capitanes de la Escala Activa del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», de cualquier Arma.

Por capitanes de la Escala Auxiliar y tenientes de la misma Escala del Primer Grupo con edad superior a cuarenta y dos años, de cualquier Arma o Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, que en caso de ser destinados lo serán en plantilla eventual.

Por tenientes de la Guardia Real del Segundo Grupo.

Todos éstos únicamente serán destinados en defecto de peticionarios de los empleos para los que se anuncia.

Por ser vacante de carácter burocrático, los oficiales de la Escala Especial de Jefes y Oficiales tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 2.493/1983 («Diario Oficial» número 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de febrero de 1985.—P. D., El General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/1947/85

Clase C, tipo 1.º

Una de oficial de Oficinas Militares, oficial de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando) y tenientes de la Escala Auxiliar de Segundo Grupo de cualquier Arma o Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, existente en la Jefatura de ingenieros del Ejército, Madrid.

Esta vacante puede ser solicitada:

Por capitanes de la Escala Activa del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», de cualquier Arma.

Por capitanes de la Escala Auxiliar y tenientes de la misma Escala del Primer Grupo con edad superior a cuarenta y dos años, de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, que en caso de ser destinados los serán en plantilla eventual.

Por tenientes de la Guardia Real del Segundo Grupo.

Todos éstos únicamente serán destinados en defecto de peticionarios de los empleos para los que se anuncia.

Por ser vacante de carácter burocrático los oficiales de la Escala Especial de Jefes y Oficiales tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 2.493/1983 («Diario Oficial» número 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de febrero de 1985.—P. D., El General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/1948/85

Clase C, tipo 1.º

Una de teniente de cualquier Arma, de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando), existente en la Sección de Policía Militar número II-6 (Vitoria).

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5.030/78/80).

Por ser vacante con carácter de Mando, los peticionarios deberán tener presente lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 2.493/83 («Diario Oficial» número 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de febrero de 1985.—P. D., El General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/1949/85

Clase C, Tipo 1.º

Una de subteniente o brigada, indistintamente, de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, existente en la Colonia Infantil «General Varela», Quintana del Puente (Palencia).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de febrero de 1985.—P. D., El General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/1950/85

Clase C, tipo 3.º

Una de suboficial de cualquier Arma o Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, existentes en la Fiscalía Jurídico-Militar, Valencia.

Los sargentos, para solicitar esta vacante, han de tener cumplidos los treinta y cinco años de edad.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de febrero de 1985.—P. D., El General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/1951/85

Clase C, tipo 3.º

Una de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en la Compañía del Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» número 6 (Pamplona).

Tendrán preferencia para ocupar esta vacante los que se encuentren en posesión del diploma de Mando de Tropas de Montaña, que deberán hacer constar en la papeleta de petición de destino.

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5.030/78780).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de febrero de 1985.—P. D., El General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Se corrige la Orden 362/1678/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 8), como sigue:

Pág. 288. Columna 2.ª

2.-C.—Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XII (El Goloso-Madrid).—Una; en lugar de Regimiento de Artillería de Campaña.

Madrid, 13 de febrero de 1985.

#### Orden 362/1952/85

Para cubrir vacantes de teniente o alférez de complemento, de cualquier Arma, se anuncia la presente convocatoria con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Solamente podrán solicitarlas los tenientes y alféreces de complemento que se encuentren en situación de servicio activo, con dos años de mínima permanencia en sus actuales destinos y que no hayan cumplido los cincuenta y un años de edad en la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Segunda.—Las peticiones se formularán mediante instancia ajustada al modelo publicado en el anexo X de la Orden 362/2.198/83 («Diario Oficial» número 34) y se dirigirán al Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal, Dirección de Personal, Cuartel General del Ejército.

Tercera.—El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa», y se cursará por conducto reglamentario, acompañada de los documentos siguientes:

Copia de la Ficha-resumen de la Hoja de Servicios.

Fotocopia debidamente legalizada de la titulación universitaria que se exige en la norma quinta.

Cuarta.—El plazo de mínima permanencia en el destino será de dos años, tanto para los que tengan compromiso hasta la edad de retiro, como para los que al cumplir el actual compromiso les sea renovado.

Quinta.—Vacantes que se anuncian:

*De libre designación.*

— Órgano Central del Servicio de Informática del Ejército, Madrid.—Una, para los que estén en posesión de alguna de las titulaciones siguientes:

- Licenciado en Informática.
- Ingeniero superior de Telecomunicación (especialidad Informática-Transmisión).
- Licenciado en Ciencias Matemáticas (especialidades: Ciencia de la Computación, Investigación Operativa y Estadística).
- Licenciado en Física (especialidades: Cálculo Automático).
- Ingeniero Industrial (especialidad: Electrónica).
- Diplomado en Informática.
- Diplomado en Investigación Operativa.
- Diplomado en Estadística.
- Ingeniero técnico de Telecomunicación.

Madrid, 5 de febrero de 1985.—P. D., El General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

### Destinos

*Orden 362/1953/85*

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden Ministerial 124/82, de 2 de septiembre («Diario Oficial» número 205), de orden del señor Ministro de Defensa, se destinan en los Organismos que se indican, por el tiempo que para cada uno se señala o antes si se cubre su vacante, a los jefes en situación de Reserva Activa que a continuación se relacionan.

Este personal tiene derecho a percibir los devengos correspondientes al destino asignado

*Al Juzgado Militar Eventual de Plaza número 12 de la 6.ª Región Militar, Burgos, para juez*

Coronel de Infantería don Rafael Alvargonzález Leste, por seis meses.

*A la Subdirección General de Centros de la Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa*

Coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), don Manuel de Tena Delgado, por seis meses.

*Al Cuartel General del Estado Mayor de la Defensa*

Coronel de Ingenieros don Fernando Cano Morales, por un año.

Madrid, 24 de enero de 1985.—P. D., El General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/1954/85*

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden Ministerial 124/82, de 2 de septiembre («Diario Oficial» número 205), de orden del señor Ministro de Defensa, se destinan en los Organismos que se indican, por el tiempo que para cada uno se señala o antes si se cubre su vacante, a los jefes en situación de Reserva Activa que a continuación se relacionan.

Este personal tiene derecho a percibir los devengos correspondientes al destino asignado

*Al Laboratorio de la Farmacia Militar de Córdoba, para director*

Coronel de Farmacia don Enrique Roldán González, por seis meses.

*Al Servicio Histórico Militar, Madrid*

Coronel de Infantería don Jaime de Uriarte Guitián, por seis meses.

*A la Dirección General de Relaciones Informativas y Sociales de la Defensa (Jefe Sect. Gra.)*

Coronel de Artillería don José Presa López, por un año.

*A la Jefatura de los Servicios de Sanidad Militar de la 1.ª Región Militar, Madrid*

Teniente de Sanidad don Baldomero Nieto del Río, por seis meses.

Madrid, 24 de enero de 1985.—P. D., El General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

### Recompensas

*Orden 362/1955/85*

Como comprendidos en los artículos 6 y 8 del Reglamento aprobado por Decreto 2422/1975, de 23 de agosto («Diario Oficial» número 251), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con las cantidades que a cada uno se señala, importe de la pensión diaria equivalente a la dieta reglamentaria durante el periodo de curación de las heridas y la indemnización por una sola vez al personal que a continuación se relaciona:

Teniente de Infantería don José Manuel Palmero Moliné (11441), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64. Herido el día 3 de octubre de 1983.—Debe percibir la pensión de quinientas veintiuna mil cien pesetas (521.100) y la indemnización de ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y tres pesetas (84.663).

Otro, don José Luis Navarro Otero (11588), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1. Herido el día 9 de noviembre de 1983, siendo caballero alférez cadete.—Debe percibir la pensión de doscientas setenta y siete mil pesetas (277.000) y la indemnización de cincuenta y dos mil novecientos quince pesetas (52.915).

Sargento primero de Ingenieros don Marcelino González Gutiérrez (3521), del Regimiento de Zapadores de la Reserva General. Herido el día 6 de octubre de 1983.—Debe percibir la pensión de doscientas diez mil quinientas veinte pesetas (210.520) y la indemnización de dieciséis mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas (16.462).

Sargento de Infantería don Pedro Trujillo Moreno (14051), del Grupo de Operaciones Especiales. Herido el día 17 de febrero de 1982.—Debe percibir la pensión de trescientas dos mil doscientas sesenta pesetas (302.260) y la indemnización de veintiocho mil cuarenta y nueve pesetas (28.049).

Otro, don Francisco Criado Cruz (14739), del Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9. Herido el día 29 de enero de 1984.—Debe percibir la pensión de ciento ochenta y cinco mil quinientas noventa pesetas (185.590) y la indemnización de dieciséis mil doscientas ochenta pesetas (16.280).

Sargento de Artillería don Jorge Sánchez Gómez (8525), de la Brigada Paracaidista. Herido el día 20 de septiembre de 1983, siendo sargento eventual en prácticas.—Debe percibir la pensión de doscientas veinticuatro mil trescientas setenta pesetas (224.370) y la indemnización de nueve mil ciento setenta y dos pesetas (9.172).

Cabo primero de Ingenieros don Marco Antonio Ferrera Marrero, del Batallón Mixto de Ingenieros número XVI. Herido el día 8 de febrero de 1983.—Debe percibir la pensión de nueve mil quinientas sesenta y ocho pesetas (9.568) y la indemnización de dos mil novecientos cincuenta y ocho pesetas (2.958).

Caballero legionario paracaidista don José Castro Vallejo, de la Brigada Paracaidista. Herido el día 29 de diciembre de 1982.—Debe percibir la pensión de ciento once mil cuatrocientas veintinueve pesetas (111.429), y la indemnización de trece mil trescientas treinta y tres pesetas (13.333).

Madrid, 7 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## ARMADA

### Dirección de Reclutamiento y Dotaciones

#### CUERPOS DE OFICIALES

##### Provisión de destinos

A los efectos determinados en la Orden Ministerial 1.316, de 8 de noviembre de 1977 («Diario Oficial» número 264), se relacionan a continuación los destinos del Cuerpo de Intendencia de la Armada que se ha resuelto publicar en el mes de febrero de 1985.



DESTINOS.	Clasificación	Especialidad	Categoría	Jefe u Oficial que lo desempeña	CAUSA DE LA VACANTE
<b>ESCALA BASICA</b>					
Gerente del Patronato de Casas de la Armada.	L.D.		Coronel	Don PABLO OTERO GARCIA	Por próximo pase a la "reserva activa".
Asesoría Económico-Legal (Haberes) de la DIEI.	P.N.		Teniente Coronel	VACANTE	VACANTE.
Servicio de Repuestos de la DAT.	P.N.		Teniente Coronel	VACANTE	VACANTE.
Jefe de la Sección de Contabilidad del Patronato de Casas de la Armada.	L.D.		Teniente Coronel	Don JUAN PEREZ ALVAREZ-QUIÑONES	Por ascenso.
Secretaría de Estado de Defensa, Dirección General de Asuntos Económicos.	P.N.		Teniente Coronel o Comandante	VACANTE	VACANTE.
Secretaría de Estado de Defensa, Dirección General de Armamento y Material.	P.N.		Teniente Coronel o Comandante	VACANTE	VACANTE.
Sección de Presupuestos de la DIEI.	P.N.		Comandante	VACANTE	VACANTE.
Jefe del Servicio de Aprovisionamiento y Habilitado del Instituto Hidrográfico y Comandancia Militar de Marina de Cádiz.	P.N.		Capitán	Don RAFAEL SERRANO DEL RIO	Por cambio de destino.
<b>ESCALA ESPECIAL</b>					
Sección Económica de la DIC.	P.N.		Comandante Mod."A"	VACANTE	VACANTE.
Centro de Programas Tácticos y Centro de Instrucción y Adiestramiento del Grupo de Combate de Rota.	P.N.		Tenientes Mod."A" o "B"	VACANTE	Destino de nueva creación.
Servicio de Repuestos DAT (Almacén Central de Recepción y Distribución de la Jurisdicción Central).	P.N.		Tenientes Mod."A" o "B"	VACANTE	VACANTE.

NOTA: Las papeletas de petición de destino deberán tener entrada en el Registro General del Cuartel General de la Armada, dentro de los DIEZ días hábiles siguientes a la publicación de esta Provisión en el Diario Oficial.

## Destinos

*Orden 430/00089/85.*

De conformidad con lo establecido en la Orden Ministerial número 124/1982, de 2 de septiembre («Diario Oficial» número 207) y en virtud de autorización concedida por el Ministro de Defensa, se dispone pase destinado a la Delegación de Acción Social de la Armada, el capitán de Navío, en situación de Reserva Activa, don Luis del Campo Herrero, por un período de un año, a partir del día 2 de febrero de 1985.

Madrid, 1 de febrero de 1985.—P. D., EL Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

*Orden 430/00088/85.*

De conformidad con lo establecido en la Orden Ministerial número 124/1982, de 2 de septiembre («Diario Oficial» número 207) y en virtud de autorización concedida por el Ministro de Defensa, se dispone pase destinado como secretario de la Capitanía General en la Zona Marítima del Mediterráneo, el capitán de Navío, en situación de Reserva Activa don Alfredo Ríos Alonso, por un período de un año, a partir el día 2 de febrero de 1985.

Madrid, 1 de febrero de 1985.—P. D., EL Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

*Orden 439/00087/85.*

De conformidad con lo establecido en la Orden Ministerial número 124/1982, de 2 de septiembre («Diario Oficial» número 207) y en virtud de autorización concedida por el Ministro de Defensa, se dispone pase destinado como jefe del Centro de Reclutamiento y Movilización de la Zona Marítima del Cantábrico el capitán de Navío en situación de Reserva Activa don Juan Feal Rey, por un período de un año, a partir el día 2 de febrero de 1985.

Madrid, 1 de febrero de 1985.—P. D., EL Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

*Orden 430/00106/85.*

De conformidad con lo establecido en la Orden Ministerial número 124/1982, de 2 de septiembre («Diario Oficial» número 207) y en virtud de autorización concedida por el Ministro de Defensa, se dispone pase destinado como delegado de Centros Sociales y Ayudas Económicas de Acción Social de la Jurisdicción Central, el coronel auditor, en situación de Reserva Activa don Esteban Torres Mínguez, por un período de un año, a partir del día 2 de febrero de 1985.

Madrid, 1 de febrero de 1985.—P. D., EL Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

## CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

### Ascensos

*Resolución 430/2.202/85.*

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1.650/1974, de 31 de mayo («Diario Oficial» número 139), por existir vacante y haber sido declarado apto por la Junta de Clasificación, se promueve al empleo de alférez de Navío de la Escala especial del Cuerpo General, modalidad B (Servicio de Energía y Propulsión), con antigüedad y efectos económicos a partir de 1 de febrero, al subteniente mecánico don Luis Romero Galán.

Causará baja en el Cuerpo de procedencia y quedará escalafonado a continuación del último de su nuevo empleo.

Al ascender pasa destinado con carácter forzoso al Buque Tanque «Teide».

Cesará en su actual destino.

Madrid, 1 de febrero de 1985.—P. D., EL Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

*Resolución 431/57.041/85*

Por reunir las condiciones reglamentarias y haber sido declarado apto por la Junta de Clasificación del Cuerpo de Suboficiales, se asciende al empleo inmediato, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de febrero de 1985, al personal que a continuación se relaciona:

### Sección de Operaciones y Armas

Sargento radiotelegrafista don Manuel Coll Chopo.  
Madrid, 1 de febrero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

## Cambio de situación

*Resolución 431/57.042/85*

Por encontrarse comprendido en el apartado b) del punto uno del artículo dieciséis de la Ley 19/1973, de 21 de julio, de especialistas de la Armada, se dispone que el sargento primero mecánico don Angel Juan Valerio Romero pase a prestar únicamente servicios de tierra.

Cesa en el Destructor «Lepanto» y pasa destinado, con carácter forzoso, al Hospital de Marina de El Ferrol, dadas las circunstancias de la enfermedad que padece el interesado.

Madrid, 31 de enero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

## Licencia por enfermo

*Resolución 431/65.050/85*

Como consecuencia de expediente tramitado al efecto, de conformidad con lo informado por la Junta Central de Reconocimientos de Sanidad de la Armada y en virtud de lo establecido en el artículo 2.º de la Orden Ministerial número 37/81, de 12 de marzo («Diario Oficial» número 69), se concede dos meses de licencia por enfermo al sargento de Marinería artillero don Santiago Alvarez de la Cruz, a disfrutar en Alcudia (Mallorca) y Parla (Madrid).

Madrid, 1 de febrero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

## ESCALA DE COMPLEMENTO

### Baja a petición

*Resolución 430/2.104/85*

A petición del interesado, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento Provisional de las Escalas de Complemento de la Armada, aprobado por Orden Ministerial número 707/72, de 22 de noviembre («Diario Oficial» número 291), se dispone que el sargento electrónico de la Escala de Complemento don Juan Antonio Omeda Pérez, cese en la situación de en servicio activo y pase a la de ajena al servicio activo, cesando en su actual destino.

Madrid, 31 de enero de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

## MARINERIA

### Destinos

*Resolución 431/65.041/85*

Como consecuencia de instancia formulada por los interesados y acreditadas las circunstancias que concurren en los mismos, se dispone, que los cabos primeros especialistas mecánicos que a continuación se relaciona, pasen destinados con carácter voluntario a la Zona Marítima que al frente de cada uno de ellos se indica:

Julián Francisco Pérez. Jurisdicción Central.

Antonio Bonaque Conesa. Zona Marítima Mediterráneo.

A efectos de indemnización por traslado de residencia estos destinos se confieren con carácter forzoso.

Madrid, 1 de febrero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

*Resolución 431/65.044/85*

Como consecuencia de instancia formulada por el interesado y acreditadas las circunstancias que concurren en el mismo, se dispone, que el cabo primero especialista hidrógrafo Antonio Francisco Marín González, pase destinado con carácter voluntario a la Zona Marítima del Mediterráneo.

A efectos de indemnización por traslado de residencia este destino se confiere con carácter forzoso.

Madrid, 1 de febrero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

*Resolución 431/65.048/85*

Como consecuencia de instancia formulada por los interesados y acreditadas las circunstancias que concurren a los mismos, se dispone, que los cabos primeros especialistas que a continuación se relaciona, pasen destinados con carácter voluntario a la Zona Marítima que al frente de cada uno de ellos se indica:

Mecánico Jorge J. Freire Muiño. Zona Marítima del Cantábrico.

Mecánico Roberto Marín Rico. Zona Marítima del Cantábrico.

Radarista José Antonio Soler Ros. Zona Marítima del Mediterráneo.

A efectos de indemnización por traslado de residencia estos destinos se confieren con carácter forzoso.

Madrid, 1 de febrero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

### Reenganches

*Resolución 431/65.051/85*

A petición de los interesados y en virtud de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 100 del Reglamento de Especialistas de la Armada, se le concede a los cabos primeros especialistas que a continuación se relaciona, un reenganche restringido de duración indeterminada, a partir del 1 de julio de 1984, sin que lleguen a rebasar los ocho años de servicio como especialistas, que cumplirán en 20 de junio de 1986.

Electrónico Antonio Luque Ruiz.

Electrónico José Manuel González Villada.

Mecánico Joaquín Rodríguez Quintero.

Mecánico Manuel Gómez Rodríguez.

Mecánico Dionisio Bueno García.

Mecánico Salvador Franco Rey.

Artillero Antonio Manresa Dopico.

Artillero Diego Montero Avila.

Sonarista José M. Oviedo Beneroso.

Señales Antonio García Rubio.

Madrid, 1 de febrero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

*Resolución 431/65.049/85*

A petición del interesado y en virtud de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 100 del Reglamento de Especialistas de la Armada, se le concede al cabo primero especialista electrónico Juan José Escudero Pérez, un reenganche restringido de duración indeterminada, a partir del 10 de julio de 1984, sin llegar a rebasar los ocho años de servicio como especialista que cumplirá en 15 de junio de 1986.

Madrid, 1 de febrero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

*Resolución 431/65.047/85*

A petición del interesado y en virtud de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 100 del Reglamento de Especialistas

de la Armada, se le concede al cabo primero especialista radarista José Antonio Soler Ros, un reenganche restringido de duración indeterminada, a partir de 1 de julio de 1984, sin llegar a rebasar los ocho años de servicio como especialista que cumplirá en 15 de junio de 1986.

Madrid, 1 de febrero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

## FUNCIONARIOS CIVILES

### Situación especial

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 29, punto 2, apartado k) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 185) y («Diario Oficial» número 186) se dispone que el funcionario civil del Cuerpo Especial de Oficiales de Arsenales (Electrónico) don Gregorio Pelegrín Calleja (03MM02449), pase a la situación de servicios especiales, a partir del día 7 de enero del año en curso, en la que permanecerá mientras cumple el servicio militar obligatorio, debiendo reintegrarse a su actual destino en el plazo de treinta días a partir de la fecha de su licenciamiento. De no hacerlo así, pasará automáticamente a la situación de «excedencia voluntaria» por interés particular.

Madrid, 1 de febrero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

### Jubilaciones

*Orden 430/107/85*

Se dispone que el Administrativo de la Marina Civil a extinguir, don José Vicente Cazorla Ruiz (58MM00006), cese en la situación de excedencia voluntaria y pase a la jubilación, el día 1 de enero del año en curso, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado a) de la Disposición Transitoria 9.ª de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 185) y («Diario Oficial» número 186), por haber cumplido en dicha fecha la edad de 68 años.

Madrid, 31 de enero de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

### Destinos

*Resolución 431/73.066/85*

Se dispone la ampliación de la Resolución número 431/73.020/85, de 16 de enero («Diario Oficial» número 19), por la que se resuelve el concurso de traslado por méritos número 2/1984 convocado por Resolución número 431/73.526/84, de 26 de noviembre («Diario Oficial» número 278), incluyendo el cambio de destino de la funcionaria civil del Cuerpo General Auxiliar doña María Teresa Aparicio González (02AM00178), de la Estación Naval de Tarifa a la Ayudantía Militar de Marina de Barbate, puesto de trabajo éste que únicamente ha sido solicitado por dicha funcionaria.

Madrid, 1 de febrero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

## PERSONAL CIVIL NO FUNCIONARIO

### Suspensión de contrato

*Resolución 431/73.064/85*

Se dispone la suspensión de contrato por Incapacidad Laboral Transitoria, de Maestro Taller (Grupo Técnico, Talleres Generales).

Don Sebastián Manteca Francés, con destino en el Centro de Investigación y Desarrollo de la Armada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45, uno, apartado c), del Real Decreto 2205/1980, de 13 de junio («Diario Oficial» número 249), desde el día 17 de enero de 1985.

Deberá incorporarse a su destino, sin necesidad de nueva Resolución, una vez restablecido de su enfermedad.

Madrid, 31 de enero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

## EJERCITO DEL AIRE

### OFICIALES

#### Ascensos

Orden 523/00405/85

Por estar declarado aptos y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad del día 6 del presente mes, a los jefes del Arma de Aviación, Escala del Aire, que se relacionan:

Teniente coronel don Pascual Sánchez Baytón. Continúa en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, como profesor, por haber sido destinado en plaza de superior categoría por Orden Ministerial 523/02870/84, de 8 de octubre («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 122), (e).

Teniente coronel don Carlos Iriés Coquillat. Continúa en situación de disponible forzoso y agregado en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional hasta que se le señale un destino de plantilla.

Comandante don Andrés Blanco Sainz. Continúa en el Estado Mayor del Aire, como diplomado de Estado Mayor, (e).

Madrid, 6 de febrero de 1985.—El General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

#### Cambio de situación

Orden 523/00406/85

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto número 1611/1981, de 24 de julio y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 del presente mes, se clasifica en el Grupo «B» al capitán de la Escala Especial de Oficiales de Tropas y Servicios don José María Agudo Ortega, del Ala núm. 35, pasando destinado a la SAECG núm. 1.

Madrid, 5 de febrero de 1985.—El General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

#### Reserva Activa

Orden 523/00407/85

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 del presente mes, pasa a la situación de Reserva Activa el teniente coronel del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, Grupo B), don Antonio Robles Soto. Cesa como ayudante de campo del Teniente General de este Ejército, en situación de «Reserva Activa», don Emilio O'Connor Valdivielso, quedando afecto al Mando Aéreo de Combate.

Madrid, 6 de febrero de 1985.—El General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

#### Retiros

Orden 523/00408/85

A petición del interesado, pasa a la situación de retiro y a formar parte de la Escala de Complemento en situación ajena al servicio activo, el capitán de la Escala de Ingenieros Aeronáuticos del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Juan Carlos Corral Martín, de la Maestranza Aérea de Madrid, quedando a disposición del General Jefe del Mando de Personal y afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Madrid, 6 de febrero de 1985.—El General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/00409/85

Por cumplir el día 30 de abril de 1985 la edad reglamentaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.º de la Ley

20/1981, de 6 de julio, pasará a la situación de retiro en la expresada fecha, el capitán médico del Cuerpo de Sanidad del Aire don Adolfo Serigo Segarra, actualmente en la de excedencia voluntaria, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de febrero de 1985.—El General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

#### Bajas

Orden 523/00410/85

Terminado con carácter favorable el expediente que establece el Real Decreto 1647/1977, de 17 de junio («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 85), para determinar las circunstancias del fallecimiento del teniente del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Angel Luis Orcajo Velasco, se amplía la Orden Ministerial número 523/00629/84, de 27 de febrero («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 26), en el sentido de que el fallecimiento de dicho Oficial ocurrió en acto de servicio.

Madrid, 6 de febrero de 1985.—El General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

### SUBOFICIALES

#### Retiros

Orden 523/00411/85

A petición del interesado, se concede el pase a la situación de retiro, al sargento de la Escala de Especialistas Operadores de Alerta y Control, don José María Casamajo Estévez, del Ala de Alerta y Control, pasando a formar parte de la Escala de Complemento en situación ajena al servicio activo, quedando a disposición del General Jefe del Mando de Personal y afecto para documentación en el Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid.

Madrid, 5 de febrero de 1985.—El General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

## GUARDIA CIVIL

### OFICIALES

#### Reserva Activa

Orden 120/1956/85

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley 51/84, de 26 de diciembre («Diario Oficial» número 7/85) y de conformidad con el Real Decreto 1611/81, de 24 de julio («Diario Oficial» número 173), que desarrolla la Ley 20/81, de 6 de julio («Diario Oficial» número 158) y a solicitud de los interesados, se concede su integración en la «Reserva Activa», con efectos económicos del día 1 de febrero de 1985, a los oficiales de la Guardia Civil retirados por edad, que a continuación se relacionan, quedando a disposición del Excmo. señor Ministro de Defensa en las Plazas que para cada uno se indica y afectos para documentación y haberes a las Jefaturas de Detall y Mayoría que igualmente se expresa:

*A la Jefatura de Detall y Mayoría de Guadalajara*

Capitán don Joaquín Roncero Guerra (6.847.930), en la Plaza de Cáceres.

Otro, don Vicente Baños Castañón (8.320.279), en la Plaza de Cáceres.

Otro, don Juan Jiménez García (7.383.288), en la Plaza de Moraleja (Cáceres).

Otro, don Manuel Guerrero Romo (8.519.348), en la Plaza de Badajoz.

Otro, don Marceliano Culebras Pomero (8.323.941), en la de Badajoz.

Otro, don Miguel Andrés García (35.517.351), en la de Madrid.

Otro, don Darío Rodríguez Pérez (15.197.389), en la de Madrid.  
 Otro, don Santiago Pañero Díaz (1.318.102), en la de Madrid.  
 Otro, don Antonio Puertas Hernández (8.323.576), en la de Madrid.  
 Otro, don Pablo López Barragán (23.43.490), en la de Madrid.  
 Otro, don Ildefonso Pérez López (10.719.987), en la de Madrid.  
 Otro, don Rafael Cid Chillón (1348.255), en la de Madrid.  
 Otro, don Félix Roa Martín (1.338.841), en la de San Sebastián de los Reyes (Madrid).  
 Otro, don Gabriel Gómez Rocas (1.316.960), en la de Madrid.  
 Otro, don Proto de la Torre Alonso (12.112.311), en la de Madrid.  
 Otro, don Angel Madrid Sánchez (939.530), en la de Madrid.  
 Otro, don Miguel Galindo de Pablos (3.364.520), en la de Segovia.  
 Otro, don Andrés Renedo Riaño (1.316.163), en la de Madrid.  
 Otro, don Julián López Jiménez (50.396.692), en la de Madrid.  
 Otro, don Erasmo García Calzas (25.874.977), en la de Alcalá de Henares (Madrid).  
 Otro, don José María Sanz Pinilla (1.316.433), en la de Madrid.  
 Otro, don Antonio Rincón Donaire (6.862.761), en la de Cáceres.  
 Otro, don Salvador Andarias Mazoterías (1.316.429), en la de Madrid.  
 Otro, don Manuel Barrado Lozano (35.175.595), en la de Madrid.  
 Otro, don Honorio Reyes Marquina (1.300.767), en la misma.  
 Otro, don Ramón López Serradell (40.543.236), en la misma.  
 Otro, don Benito Macarrón Fernández (5.562.959), en la misma.  
 Otro, don Angel González Díaz (2.012.447), en la misma.  
 Teniente don Miguel de Gracia Salcedo (39.990.826), en la misma.  
 Otro, don Teófilo Martínez del Hoyo (8.335.589), en la de Mérida (Badajoz).  
 Otro, don Antonio Pascual Hernández (3.366.522), en la de Madrid.  
 Otro, don Melitón Moreno Herráiz (36.707.160), en la misma.  
 Otro, don Agustín Fontanillo Chicote (50.395.852), en la de Alcalá de Henares (Madrid).  
 Otro, don José García Corrales (8.162.196), en la de Madrid.  
 Otro, don Juan Romeral Gutiérrez (8.324.376), en la de Alcalá de Henares (Madrid).  
 Otro, don Manuel Alonso Casado (11.012.430), en la de Madrid.  
 Otro, don Francisco Salazar Gil (4.456.075), en la misma.  
 Otro, don Francisco Pérez Martín (323.828), en la misma.  
 Otro, don Vicente González Molero (8.516.958), en la misma.  
 Otro, don Ramón de San Bernabé Rivero (8.330.408), en la de Plasencia (Cáceres).  
 Otro, don Miguel Sánchez Sageras (7.206.868), en la misma.  
 Otro, don Antonio Parra Ballester (1.989.208), en la de Madrid.  
 Otro, don Salvador Gil Cáceres (1.989.044), en la de Hervás (Cáceres).  
 Otro, don Faustino Pérez Corbacho (50.395.488), en la de Madrid.  
 Otro, don Valentín Vadiño Peña (7.029.547), en la de Plasencia (Cáceres).  
 Otro, don Cirilo García Martín (7.030.190), en la de Cáceres.  
 Otro, don Valeriano Torrecilla Mateos (7.458.728), en la misma.  
 Otro, don José Martín Durán (16.268.176), en la de Badajoz.  
 Otro, don Juan López Casquero (29.333.486), en la misma.

Otro, don Manuel Núñez Piris (8.378.137), en la misma.  
 Otro, don Pedro García Álvarez (29.428.130), en la misma.  
 Otro, don Santiago Teomiro Galán (6.870.522), en la misma.  
 Otro, don Bartolomé Chamorro Gozalo (1.988.692), en la de Madrid.  
 Otro, don Agustín Ureña Gómez (3.685.875), en la misma.  
 Otro, don Avelino Pin Millares (11.321.628), en la misma.  
 Otro, don Alejandro Corral Mates (6.161.163), en la misma.  
 Otro, don Federico Martín Iglesias (1.316.410), en la misma.  
 Otro, don José Morales Magariño (24.028.963), en la misma.  
 Otro, don Alejandro Sánchez González (1.316.707), en la misma.  
 Otro, don Aniceto Pedraza González (31.777.520), en la misma.  
 Otro, don Serafín Rodríguez García (7.031.264), en la misma.  
 Otro, don Irineo Merino Bernal (1.989.154), en la misma.  
 Otro, don Ildefonso Coronado Sánchez (18.784.908), en la misma.  
 Otro, don Cleofás Moyano Arenas (41.810.989), en la misma.  
 Otro, don Gregorio Domínguez Sánchez (28.073.037), en la misma.  
 Otro, don José Álvarez Álvarez (7.276.007), en la misma.  
 Otro, don Justo Hernández Herranz (34.559.794), en la de Madrid.  
 Otro, don Martín Martín Arribas (3.365.627), en la misma.  
 Otro, don Serafín Zorita Zarzosa (1.316.554), en la misma.  
 Otro, don Saturnino Martín Rivero (3.024.041), en la misma.  
 Otro, don Antonio Béjar Coarasa (40.725.770), en la misma.  
 Otro, don José Liger Valera (17.959.116), en la misma.  
 Otro, don Valeriano Cogolludo Bermúdez (7.030.297), en la misma.  
 Otro, don Emilio Moya Suárez (7.204.318), en la misma.  
 Otro, don Juan Sánchez Trigeros (1.318.793), en la misma.  
 Otro, don Arcadio Rodríguez de Linaza Pujol (3.388.892), en la de Segovia.  
 Otro, don Marinao de Diego Alonso (3.395.142), en la misma.  
 Otro, don José Pecharromán Gozalo (27.573.996), en la misma.

*En la Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba*

Capitán don José González Criado (45.030.745), en la de Chiclana de la Frontera (Cádiz).  
 Otro, don José Sánchez Vergara (25.824.927), en la de Ubeda (Jaén).  
 Otro, don José Nortes Tarifa (25.874.742), en la de Jaén.  
 Otro, don Agustín Linares Linares (18.788.538), en la de Ubeda (Jaén).  
 Otro, don Luis Palacios Colón (26.128.053), en la de Jaén.  
 Otro, don Reyes Jiménez Vera (74.957.388), en la de Torre-donjimeno (Jaén).  
 Otro, don Amador García Rico (31.120.400), en la de Cádiz.  
 Otro, don José Almagro Jiménez (27.613.122), en la misma.  
 Otro, don José Herrera Quero (30.119.427), en la de Córdoba.  
 Otro, don Francisco Fernández Hernández (30.778.310), en la misma.  
 Otro, don Antonio Pareja López (27.614.654), en la misma.  
 Otro, don Alejandro Gutierrez Ortega (26.372.149), en la de Granada.  
 Otro, don Miguel Ruiz Castillo (23.546.945), en la misma.  
 Otro, don Eladio Pedrinaci Urdangarín (23.545.910), en la misma.  
 Otro, don Manuel Morales Vela (23.549.312), en la misma.  
 Otro, don Ramón Grau Roperio (26.105.056), en la de Ubeda (Jaén).

Otro, don Juan Limón Camacho (27.670.799), en la de Huelva.

Otro, don Rufino Hitos Cortés (29.299.993), en la misma.

Otro, don José González Toscano (8.320.296), en la misma.

Teniente don Francisco Marín García (41.865.702), en la de Córdoba.

Otro, don Alfonso Pérez del Valle (75.447.375), en la misma.

Otro, don José Ortiz Ruiz (31.775.228), en la misma.

Otro, don Juan Izquierdo Zamorano (25.657.234), en la de Villafraña (Córdoba).

Otro, don José Ruiz Gracia (23.546.029), en la de Granada.

Otro, don José Martín Garrido (23.656.655), en la misma.

Otro, don Victoriano Sánchez García (7.932.501), en la misma.

Otro, don José Calvo Fernández (23.724.891); en la de Albolote (Granada).

Otro, don Pablo Egea Guijarro (22.277.565), en la de Granada.

Otro, don Francisco Miranda de la Torre (23.546.316), en la misma.

Otro, don Santiago Gómez Cruz (23.724.750), en la de Granada.

Otro, don Francisco González López (23.725.125), en la misma.

Otro, don Antonio Elvira Muriillo (27.738.288), en la Ubeda (Jaén).

Otro, don Sebastián Tamaral Sánchez (27.738.864), en la de Palos de la Frontera (Huelva).

Otro, don Rufo Banda Gómez (29.321.188), en la misma.

Otro, don José Santana Mayor (42.617.006), en la de Cádiz.

Otro, don José Quijada Portillo (24.997.002), en la misma.

Otro, don Francisco López Martín (29.265.920), en la de Huelva.

Otro, don Juan Narváez García (27.614.728), en la de Jaén.

Otro, don Antonio González López Pulido (27.738.809), en la de Ubeda (Jaén).

Otro, don Juan Marín Bustos (45.414.238), en la de Jaén.

Otro, don José Sánchez Maya (30.931.177), en la misma.

Otro, don Pedro Tobaruela García (26.374.588), en la misma.

Otro, don Diego López Torres (5.087.556), en la de Otura (Granada).

Otro, don Faustino Martín García (27.083.033), en la de Granada.

#### *A la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón*

Capitán don Juan Miralles Gasulla (18.785.768), en la de Castellón.

Otro, don José Puerto Martínez, en la de Castellón.

Teniente Angel Moralo Moralo (18.784.940), en la misma.

Otro, don Antonio Garrido Garrido (3.689.266), en la de Cartagena (Murcia).

Otro, don Fermín Contreras García (22.832.666), en la misma.

Otro, don Saturnino Tena Tolos (18.717.564), en la de Canet lo Roig (Castellón).

Otro, don Modesto Llopis Bellés (18.784.542), en la de Villarreal de los Infantes (Castellón).

Otro, don Pedro Manrique López (1.316.738), en la de Castellón.

Otro, don José Meneses Vinagre (18.788.471), en la misma.

Otro, don Exiquio Pérez Cejudo (18.731.553), en la misma.

Otro, don Ricardo Barranco Peña (23.123.371), en la de Cartagena (Murcia).

#### *A la Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona*

Capitán don Luciano Antón Giménez (40.381.822), en la de Figueras (Gerona).

Otro, don Ricardo Rivas Santaaularia (40.221.227), en la de Quart (Gerona).

Teniente don Manuel Izquierdo Romero (20.141.013), en la de Gerona.

Otro, don Andrés Polis Romero (40.201.750), en la misma.

Otro, don Manuel Elena García (40.413.212), en la de La Bisbal (Gerona).

Otro, don Rafael Sánchez de Marcos (40.418.892), en la de Figueras (Gerona).

Otro, don Bartolomé Martínez Rodríguez (40.223.909), en la de Gerona.

#### *A la Jefatura de Detall y Mayoría de Burgos*

Capitán don Domingo Chaperero Para (12.900.644), en la de Burgos.

Otro, don José López García García (13.256.091), en la misma.

Otro, don Francisco Cristóbal Gómez (15.640.491), en la de Pamplona.

Otro, don José Jaramillo Gutiérrez (31.138.629), en la misma.

Otro, don José Alvarez Sotelo (15.622.888), en la de Pamplona.

Teniente don Aníbal Roselló Omedes (6.372.922), en la misma.

Otro, don Santiago Fernández del Val (1.45.068), en la de Salas de los Infantes (Burgos).

Otro, don Antonio Arana Berruete (72.613.502), en la de Pamplona.

Otro, don Eliseo Castilla Ruiz (13.031.377), en la de La Rubena (Burgos).

#### *A la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid*

Capitán don Jesús Juan Martín (1.988.834), en la de Salamanca.

Otro, don Fernando Gregorio Lastra (14.496.082), en la misma.

Otro, don Justo Crespo Corral (8.028.336), en la misma.

Otro, don Rafael Lorenzo Domínguez (11.645.713), en la de Valladolid.

Otro, don Julio Martín Mollón (18.150.878), en la de Medina del Campo (Valladolid).

Otro, don José García García (12.119.605), en la de Valladolid.

Otro, don Francisco Enríquez Flores (35.174.715), en la de Orense.

Otro, don Elisardo Carballo Rico (34.681.022), en la misma.

Otro, don Joaquín Santos Pérez (21.287.481), en la de Salamanca.

Otro, don Doroteo García Vicente (7.696.022), en la de Salamanca.

Otro, don Modesto del Estal Méndez (11.639.614), en la misma.

Otro, don Vicente Martín Martín (75.179.335), en la misma.

Otro, don Juan Domínguez García (7.893.171), en la misma.

Otro, don Juan Palacios Rojo (16.392.416), en la de La Coruña.

Teniente don Paulino Zatarraiz González (36.690.980), en la de Salamanca.

Otro, don Luis Corral Arroyo (7.756.621), en la misma.

Otro, don José Izquierdo Ramos (6.862.330), en la de Santa Eugenia de Riveira-Corruedo (La Coruña).

Otro, don Manuel Ordad Alonso (7.752.229), en la de Salamanca.

Otro, don Miguel Barrueco Sánchez (8.089.957), en la misma.

Otro, don José Baile Galbán (7.205.617), en la misma.

Otro, don José Vaquero Sánchez (8.323.577), en la misma.

Otro, don Salvador Holgado Manso (7.459.220), en la misma.

Otro, don Antonio Ariza Rico (1.988.761), en la misma.

Otro, don Manuel Ríos Rodríguez (11.642.907), en la misma.

Otro, don Manuel Roncero Donaire (6.863.105), en la misma.

Otro, don Manuel Lorenzo Heras (40.542.573), en la misma.

Otro, don Lorenzo Corrales Bravo (7.459.241), en la misma.

Otro, don Teodoro Pastor Concellón (12.129.020), en la de Valladolid.

Otro, don José Melado Ramos (14.673.127), en la de Iscar (Valladolid).

Otro, don Fermín Serrano Rodríguez (40.240.141), en la de Valladolid.

Otro, don José Pérez Pérez Rodríguez (18.147.626), en la de El Feal-Narón (La Coruña).

Otro, don Basilio Bote Rodríguez (33.717.547), en la de Lugo.

Otro, don Gervasio González García (34.686.208), en la de Cuatredo (Orense).

Otro, don Manuel Alcaide Flores (11.880.274), en la de Valladolid.

Otro, don Siro Giralda San José (14.496.477), en la misma.

Otro, don Benedicto Rodríguez Rodríguez (10.725.887), en la misma.

Otro, don Maximino Rivas Campa (1.751.247), en la de Ituero de Azaba (Salamanca).

Otro, don José Delgado Mateos (6.148.404), en la de Salamanca.

Madrid, 5 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

### Vacantes

*Orden 120/1957/85*

Clase C, tipo 1.<sup>º</sup>

De "libre designación".

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de "Mando de Armas", existente en la PLM. de la Jefatura de Enseñanza de dicho Cuerpo (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.<sup>ª</sup> Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta, lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Madrid, 5 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

*Orden 120/1958/85*

Clase C, tipo 3.<sup>º</sup>

Provisión normal.

De oficiales de la Guardia Civil, existente en las Unidades de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

*De capitán*

En la 513 Comandancia (Guipúzcoa).—Una.

*De teniente*

En la 512 Comandancia (Vizcaya).—Una.

En la 522 Comandancia (Navarra).—Una.

## IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

### EJERCITO DE TIERRA

#### ESTADO MAYOR

#### Convocatoria

*Orden 361/1962/85*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 2637/1982, de 15 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 48/1981, de clasificación de mandos y regulación de as-

Documentación: Papeleta de petición de destino cursada por conducto reglamentario a esta Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil.—Sección de Personal).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1/77).

Madrid, 5 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

### SUBOFICIALES

#### Bajas

*Orden 120/1959/85*

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en la Plaza de Valencia, el día 3 del actual, el subteniente de dicho Cuerpo don Juan García García Jerez (19.944.446), que se hallaba destinado en la 331.<sup>ª</sup> Comandancia, Valencia.

Madrid, 6 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

### Agregaciones

*Orden 120/1960/85*

Por necesidades del servicio, se prorrogan las agregaciones concedidas a los brigadas de la Guardia Civil ascendidos por Ordenes números 120/15.166/84 («Diario Oficial» número 266), 120/15.532/84 («Diario Oficial» número 272) y 120/16.087/84 («Diario Oficial» número 281), por un plazo máximo de tres meses, excepto aquellos incluidos en las mismas que hayan obtenido destino.

Madrid, 5 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

*Orden 120/1961/85*

Las Ordenes 120/14.700/84 y 120/14.701/84, de 2 de noviembre («Diario Oficial» número 258); 120/15.110/84, de 12 de noviembre («Diario Oficial» número 265), 120/15.167/84, de 12 de noviembre («Diario Oficial» número 266), 120/15.534/84, de 20 de noviembre («Diario Oficial» número 272), 120/15.555/84, de 20 de noviembre («Diario Oficial» número 273), por la que se ascendían al empleo de sargento, a los cabos primeros de la Guardia Civil, que en las mismas se relacionaban, se amplían por lo que a los mismos se refieren, en el sentido de que se prorroga su agregación en tres meses más, excepto aquellos que hayan obtenido destino.

Madrid, 5 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

censos, se convoca para el ingreso en la Escuela de Estado Mayor con arreglo a las siguientes normas:

#### 1. Número de plazas

El número total de plazas convocadas para las distintas Armas es de treinta y cinco (35), y dos (2) para el Cuerpo de la Guardia Civil.

Infantería: 19.

Caballería: 3.

Artillería: 9.

Ingenieros: 4.

Guardia Civil: 2.

De no cubrirse el cupo de un Arma, se incrementará con las plazas sobrantes el cupo de las restantes.

### 2. Condiciones para tomar parte en el concurso

2.1. Pertenecer a la XXV Promoción de la AGM., y haber obtenido la aptitud en el curso para ascenso a jefe por haber superado las dos fases del mismo: Arma e-Interarmas.

2.2. No tener notas desfavorables de ninguna clase en la Hoja de Servicios.

2.3. Informe personal positivo emitido por el jefe del Cuerpo de quien dependa el interesado.

### 3. Peticiones de admisión

#### 3.1. Instancias.

En el plazo de veinte días a partir de la publicación de esta Orden, cada aspirante a ingreso perteneciente a las Armas elevará instancia dirigida al Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército (División de Organización del EME.), cursada por conducto reglamentario.

Los aspirantes a ingreso pertenecientes al Cuerpo de la Guardia Civil, dirigirán sus instancias al Excmo. Sr. Teniente General Director de la Guardia Civil, quien designará los alumnos admitidos, remitiendo al Estado Mayor del Ejército (División de Organización), la relación de los designados.

#### 3.2. Documentación.

A las instancias se adjuntará la documentación siguiente:

- Ficha-resumen de la Hoja de Servicios.
- Informe confidencial de la Junta de Jefes del Cuerpo con arreglo al anexo de esta Orden.
- Informe personal reservado del jefe del Cuerpo.

### 4. Relación de admitidos

La relación de admitidos será publicada en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 5 de febrero de 1985.—El Teniente General JEME, José María Sáenz de Tejada.

## A N E X O

### Informe de la Junta de Jefes del Cuerpo

#### A) Condiciones intelectuales:

- Capacidad de trabajo.
- Inteligencia.
- Memoria.
- Formación y cultura general.

#### B) Condiciones militares:

- Espíritu militar.
- Fidelidad al Mando.
- Puntualidad y exactitud en el servicio.
- Carácter.
- Capacidad física.
- Especialidad profesional en que se distingue.

#### C) Condiciones morales:

- Conducta moral, pública y privada.
- Trato social, prudencia y moderación.
- Concepto del deber.
- Actividad.

## ARMADA

### VARIOS EJERCITOS

#### Reconocimiento de aptitud

Resolución 430/32.056/85

A propuesta del Centro de Buceo de la Armada y por haber superado las pruebas exigidas para su obtención, se le reconoce la Clasificación de Gran Profundidad hasta 75 metros con equipos de aire y hasta 90 metros para Sistemas de Buceo He-02 y Campana Abierta e Instalaciones y Sistema de Buceo, a partir del 21 de diciembre de 1984, al siguiente personal de la Guardia Civil:

Capitán don Félix Lorenzo Lorenzo.  
Sargento don Luis Figueras Sabaté.  
Cabo primero don Santos Jiménez Caballero.  
Otro, don Angel Pérez Gómez.  
Guardia segundo don Juan Jiménez López López.  
Otro, don Bernardo Franco Rodríguez.  
Madrid, 30 de enero de 1985.—P. D., el Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

## CUERPOS DE OFICIALES

### Curso de Especialidad de Tecnología del Buceo

Resolución 432/20.014/85

1. Se convocan cuatro plazas para efectuar el Curso de Especialidad de Tecnología de Buceo, a desarrollar en el Centro de Buceo de la Armada del 2 de septiembre de 1985 al 29 de junio de 1986, entre oficiales del Cuerpo General, Ingenieros y Reserva Naval Activa, que reúnan las siguientes condiciones:

1.1. Estar en posesión de la Aptitud de Buceador Elemental.

1.2. No hallarse comprendido en las causas de incompatibilidades fijadas en la Orden Ministerial Delegada número 430/00489/82, de 31 de mayo («Diario Oficial» número 127).

1.3. Superar el reconocimiento médico a que se refiere el punto siguiente.

2. Los solicitantes deberán acompañar a las instancias de solicitud del curso acta que acredite haber superado el reconocimiento médico señalado en el anexo II del Reglamento de Especialidades y Aptitudes de Buceo de la Armada, aprobado por Orden Ministerial Delegada número 282/82 («Diario Oficial» número 251).

3. Las instancias del personal que solicite efectuar el citado curso deberán dirigirse, por conducto reglamentario, al excelentísimo señor Director de Enseñanza Naval, y habrán de tener entrada en el Registro General de este Cuartel General de la Armada antes del día 19 de abril de 1985.

4. El personal admitido cesará en sus destinos de procedencia y deberá efectuar su presentación en el Centro de Buceo de la Armada el mismo día de iniciación del curso.

5. Los oficiales, al finalizar el curso, pasarán destinados a Unidades de Buceo por un período no inferior a dos años.

Madrid, 30 de enero de 1985.—El Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra

### Curso Básico de Medicina Aeroespacial

Resolución 432/11.012/85

Se modifica la Resolución número 432/11.136/84, de 21 de diciembre («Diario Oficial» número 1785), en el sentido de que el citado curso tendrá una duración aproximada de tres meses.

Madrid, 31 de enero de 1985.—El CA., Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

### Reválida de las Calificaciones y Aptitudes de Buceo

Resolución 430/32.055/85

A propuesta del Centro de Buceo de la Armada y por haber superado las pruebas exigidas para su obtención, se le reconoce la Reválida de las Calificaciones y Aptitudes de Buceo que se indican, a partir del 15 de enero de 1985, al personal que a continuación se relaciona:

*Calificación de buzo de gran profundidad para Sistema de Buceo He-0 y Campana abierta hasta 90 metros de profundidad y Aptitud de Buceador de Averías*

Capitán de Fragata don Federico Benavente Sierra.  
Sargento primero buzo don José Plane Baeza.

*Calificación de buzo de gran profundidad para Sistemas de Buceo He-0 y Campana abierta hasta 90 metros de profundidad y Aptitudes de Buceador de Averías y Buceador de Combate*

Capitán de Corbeta don José L. Martínez y García de las Heras.



Subteniente de Infantería de Marina don Amos Fuentes García.

Brigada buzo don Mateo Vidal Ortega.  
Sargento primero buzo don Alfonso Pérez López.  
Otro, don Antonio Muñiz Rodríguez.  
Otro, don Miguel García Chueco.  
Otro, don Juan B. Atencia Torres.  
Otro, don Eduardo Truque Angosto.

*Calificación de buzo de gran profundidad para Sistema de Buceador He-0 y Campana abierta hasta 90 metros de profundidad y Aptitud de Buceador de Combate*

Sargento primero buzo don Andrés Paredes Cano.

*Calificación de buzo de gran profundidad y Aptitudes de Buceador de Averías y Buceador de Combate*

Sargento primero electricista don Antonio Escobar Gutiérrez.  
Cabo primero especialista maniobra Juan Bautista Miralles.

*Calificación de buzo de pequeña profundidad y Aptitudes de Buceador de Averías y Buceador de Combate*

Sargento primero mecánico don Manuel Sánchez del Río Bonachera.

*Calificación de buzo de pequeña profundidad y Aptitud de Buceador de Averías*

Cabo primero especialista electricista Manuel de Soria Fernández.

*Aptitud de Buceador de Combate*

Subteniente contra maestre don José Luis Campaña Torrado.  
Brigada radarista don David Jiménez Salmerón;

*Aptitud de Buceador Elemental*

Teniente de Navío (ST) don José A. Terol Verdú.  
Teniente de Infantería de Marina don Joaquín Colodro Plaza.

*Aptitudes de Buceador de Averías y Buceador de Combate*

Brigada buzo don José Guillermo Caparrós.  
Sargento primero buzo don Melchor Vidal Álvarez.  
Madrid, 30 de enero de 1985.—P. D., el Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

## Nombramientos

*Resolución 432/60.003/85*

A propuesta de la Junta de Educación Física y Deportes de la Zona Marítima del Mediterráneo, formulada con arreglo a lo dispuesto en el punto 11, artículo 5.º del vigente Reglamento Orgánico de Educación Física de la Armada, se designa al C. C., don José María Treviño Ruiz como Vocal de Tiro de dicha Junta, en sustitución del comandante de Infantería de Marina don Francisco Javier de Elizalde González, cargo que desempeñará sin cesar en su actual destino.

Madrid, 1 de febrero de 1985.—El Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

## EJERCITO DEL AIRE

### VARIOS EJERCITOS

#### Cursos

*Orden 522/412/85*

Quedan nombrados alumnos del XXIII Curso de Señaladores de Objetivos que se desarrollará en la Escuela de Apoyo Aéreo, Aeródromo Militar de Tablada (Sevilla), del 4 al 15 de marzo del presente año, el personal del Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire que a continuación se relacionan:

#### Ejército de Tierra

Capitán de Infantería don Eduardo Agulló Quintero.  
Otro, don Manuel Fernández Grueiro.  
Otro, don Francisco Vázquez Castro.  
Otro, don Raúl Somoza Rodríguez.  
Otro, don Honorio Cantero López de Davalillo.  
Otro, don José Gallego García Lorenzana.  
Otro, don Adrián Allue González.  
Otro, don José Nieva Gómez.  
Capitán Artillería don José Ruiz de Oña Domínguez.  
Teniente de Infantería don José Cruz Bermúdez.  
Otro, don Mariano Leira Alcaraz.  
Otro, don Francisco Marín Aparicio.

#### Armada

Alférez de Infantería de Marina don Juan Montero Prado.  
Otro, don Ignacio Pita Da Veiga Sanz.  
Otro, don Manuel Cortés Lastra.  
Otro, don José A. del Valle del Valle.

#### Ejército del Aire

Capitán (E.T.S.) don Manuel Cortés Méndez.  
El Oficial del Ejército del Aire nombrado al Curso, continuará percibiendo los devengos que tenga asignados y si se separa de su residencia, las dietas reglamentarias en los viajes de incorporación y regreso a su destino y la indemnización de residencia eventual establecida en el Real Decreto número 1.344/84, de 4 de julio (D.O.E.A. número 87).  
Madrid, 6 de febrero de 1985.—El General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

*Orden 522/417/85*

Quedan nombrados alumnos del 36 Curso de Mecánicos de Helicópteros, que se desarrollará en la Escuela de dicha especialidad, Armilla (Granada), del 4 de febrero al 12 de julio del presente año, el personal del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relaciona:

Cabo primero Demetrio Revert Cadaval.  
Guardia Francisco Reviriego Pérez.  
Otro, José Barrera Molina.  
Otro, Gilberto Regal Lopez.  
Otro, Pedro Jornet Gómez.  
Otro, Rafael León Roldán.  
Madrid, 6 de febrero de 1985.—El General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

## Examen de idiomas

Advertido error en la Orden número 522/00334/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 4), se rectifica como sigue:

Página 153, columna segunda.  
En el párrafo segundo: Donde dice, su presentación a examen para la tercera reválida del Grupo «posee», debe decir, Grado «posee».

En el apartado 2. Exámenes. Donde dice: cuya relación está prevista: Debe decir: cuya realización está prevista.  
Madrid, 11 de febrero de 1985.

## OFICIALES

### Distintivos

*Orden 522/413/85*

Por reunir las condiciones que determina la Regla 2.ª, artículo 4.º del presente Reglamento de Uniformidad, se concede el uso del Distintivo Permanente de Profesorado de Academias y Escuelas a los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan, con expresión de sus respectivas Escalas.

#### ARMA DE AVIACION

##### Escala del Aire

Capitán don Domingo Ojeda Domínguez.

**Escala de Tierra**

Coronel don Saturnino Hebrero Rojero.

**Escala de Tropas y Servicios**

Capitán don Pedro José Solís Plano.

**Escala Especial Oficiales Radiotelegrafistas**

Teniente don José Montesinos Montesinos.

**CUERPO DE INGENIEROS AERONAUTICOS****E.I.T.A.**

Teniente don Jorge Juan Martín Sastre.

**ESCALA DE COMPLEMENTO****E.T.S.**

Teniente don José Fernando Santos González.  
Madrid, 6 de febrero de 1985.—El General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

**SUBOFICIALES****Distintivos**

Orden 522/414/85

Por reunir las condiciones que determina la Orden Ministerial número 511/1.779/80, de 19 de junio (D.O.E.A. número 77), se concede el Distintivo de Profesorado y Permanencia en el Mismo, en calidad de Instructor, a los sargentos del Cuerpo de Suboficiales del Arma de Aviación que a continuación se relacionan, con expresión de sus respectivas Escalas.

**E.S.T.S.**

Don Jesús Pastrana Santos.  
Don Santiago Santos Castro.

**E.E.M.A.**

Don Antonio Pérez Nieto.  
Madrid, 6 de febrero de 1985.—El General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

**TROPA****Cursos**

Orden 522/415/85

Por haber finalizado con aprovechamiento el 5.º Curso de Jefes de Salto, se concede el título correspondiente, con antigüedad de 25 de enero del presente año, al personal de este Ejército que a continuación se relaciona, con expresión del número de título asignado y número del Documento Nacional de Identidad.

44.—Cabo primero TS Juan C. Delgado Arosa. Documento Nacional de Identidad 27.430.212.

45.—Cabo primero TS José M. García López. Documento Nacional de Identidad 22.468.931.

46.—Cabo primero TS Noel Devesa Merino. Documento Nacional de Identidad 27.447.400.

47.—Cabo TS José Martínez Cárcelos. Documento Nacional de Identidad 22.477.888.

48.—Cabo TS Emilio Olivares Hurtado. Documento Nacional de Identidad 27.442.761.

Madrid, 6 de febrero de 1985.—El General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

**Títulos**

Orden 522/00418/85

Por haber finalizado con aprovechamiento el 471.º Curso Básico de Paracaidismo, se concede el Título de Cazador Paracaidista, con antigüedad de 25 de enero del presente año, al personal de la Armada y Ejército del Aire que a continuación se relaciona, con expresión del número de Título asignado y número de Documento Nacional de Identidad.

**ARMADA****Cabos primeros especialistas de Infantería de Marina**

61.973 Juan Luis Espinar Corchado. Documento Nacional de Identidad 31.233.102.

61.974 Miguel F. Martínez San Millán. Documento Nacional de Identidad 32.847.914.

**Cabo primero (V) TO**

61.975 Francisco Villoslada Correa. Documento Nacional de Identidad 32.777.642.

**Cabos segundos especialistas de Infantería de Marina**

61.976 Andrés Pajuelo Lorenzo. Documento Nacional de Identidad 23.982.448.

61.977 Gregorio Taboada Acedo. Documento Nacional de Identidad 52.720.475.

61.978 Francisco Fernández Brao. Documento Nacional de Identidad 23.782.894.

61.979 Teodoro Paños Sánchez. Documento Nacional de Identidad 2.601.886.

61.980 Daniel Martínez Mascaraque. Documento Nacional de Identidad 50.811.820.

61.981 Diógenes Alemany Martínez. Documento Nacional de Identidad 25.381.342.

61.982 Fernando Lara Guzmán. Documento Nacional de Identidad 52.560.669.

61.983 Marcelino Villamayor Robles. Documento Nacional de Identidad 73.915.489.

61.984 Mario A. Cavanese Bello. Documento Nacional de Identidad 27.531.149.

61.985 Antonio Ramírez Carrasco. Documento Nacional de Identidad 8.971.158.

61.986 Juan José Jesús Jurado. Documento Nacional de Identidad 28.874.110.

61.987 Angel Luna Garrido. Documento Nacional de Identidad 5.258.983.

61.988 Alfredo Martínez Martínez. Documento Nacional de Identidad 14.887.651.

61.989 Pedro Antonio Ramis Pocivi. Documento Nacional de Identidad 43.028.674.

61.990 Antonio González Alvarez. Documento Nacional de Identidad 52.200.507.

61.991 Juan José Hurtado Criado. Documento Nacional de Identidad 25.066.098.

61.992 Antonio Pérez Gómez. Documento Nacional de Identidad 25.075.615.

61.993 Miguel Crespo Montoya. Documento Nacional de Identidad 27.521.187.

61.994 Juan Magán Hernández. Documento Nacional de Identidad 29.079.367.

61.995 José de los Reyes Millán. Documento Nacional de Identidad 52.280.525.

61.996 Salvador Micola Acosta. Documento Nacional de Identidad 46.040.850.

61.997 César Lucas Salas. Documento Nacional de Identidad 13.767.764.

61.998 Jesús Morán Peinado. Documento Nacional de Identidad 5.268.761.

**EJERCITO DEL AIRE****Soldados**

61.999 José M. Alemán Tomás. Documento Nacional de Identidad 27.468.310.

62.000 Miguel Alonso Pérez. Documento Nacional de Identidad 22.965.875.

62.001 Francisco J. Alcántara Sánchez. Documento Nacional de Identidad 27.477.742.

62.002 Javier Alvarez Fernández. Documento Nacional de Identidad 10.847.973.

62.003 Asensio Barberá Vera. Documento Nacional de Identidad 29.004.032.

62.004 Julián Bolumar García. Documento Nacional de Identidad 27.477.112.  
 62.005 Daniel Casademont Fernández. Documento Nacional de Identidad 52.804.615.  
 62.006 Fernando Gómez Fernández. Documento Nacional de Identidad 22.966.316.  
 62.007 Francisco J. Gutiérrez Gutiérrez. Documento Nacional de Identidad 24.220.199.  
 62.008 Juan Alonso Gómez Ortiz. Documento Nacional de Identidad 23.237.410.  
 62.009 Jorge Izquierdo Martínez. Documento Nacional de Identidad 40.435.844.  
 62.010 José A. López Bascoñana. Documento Nacional de Identidad 52.803.736.  
 62.011 Mario López Belando. Documento Nacional de Identidad 27.462.028.  
 62.012 Joaquín López Campillo. Documento Nacional de Identidad 72.519.679.  
 62.013 Antonio Martínez Piqueras. Documento Nacional de Identidad 52.800.560.  
 62.014 Armando Marín Poy. Documento Nacional de Identidad 77.505.859.  
 62.015 Ramón Muñiz Villagarcía. Documento Nacional de Identidad 10.845.185.  
 62.016 Ginés M. Martínez Aragón. Documento Nacional de Identidad 8.907.151.  
 62.017 Diego A. Martínez González. Documento Nacional de Identidad 52.802.550.  
 62.018 Pablo Morió Samper. Documento Nacional de Identidad 52.712.020.  
 62.019 Javier Martínez Ruiz. Documento Nacional de Identidad 50.717.774.  
 62.020 José A. Martín Villanueva. Documento Nacional de Identidad 25.144.339.  
 62.021 Valentín Ortega Moreno. Documento Nacional de Identidad 27.473.986.  
 62.022 Pedro Pérez Hernández. Documento Nacional de Identidad 27.471.722.  
 62.023 Miguel A. Pérez García. Documento Nacional de Identidad 7.521.074.  
 62.024 Javier Sánchez Maldonado. Documento Nacional de Identidad 27.482.976.  
 62.025 José Sánchez Túnez. Documento Nacional de Identidad 27.474.685.  
 62.026 José E. Selma Jiménez. Documento Nacional de Identidad 22.972.019.  
 62.027 Daniel Vargas Núñez. Documento Nacional de Identidad 4.170.375.  
 Madrid, 6 de febrero de 1985.—El General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

*Orden 522/00416/85*

Por haber finalizado con aprovechamiento el 470 Curso Básico de Paracaidismo, se concede el Título de Cazador Paracaidista, con antigüedad del 23 de enero del presente año, al personal del Ejército de Tierra que a continuación se relaciona, con expresión del número de Título asignado y número de Documento Nacional de Identidad.

*Cabos primeros de Infantería*

61.789 Manuel Martínez García. Documento Nacional de Identidad 24.219.206.  
 61.790 Francisco Gutiérrez Bermúdez. Documento Nacional de Identidad 50.360.949.  
 61.791 Francisco Rodríguez Mano. Documento Nacional de Identidad 29.772.009.  
 61.792 Diego Vázquez Vizcaíno. Documento Nacional de Identidad 29.771.421.

*Soldados*

61.793 José Manuel Alambra Prieto. Documento Nacional de Identidad 19.893.394.  
 61.794 Ignacio Alcalá Fernández. Documento Nacional de Identidad 28.715.136.  
 61.795 Jesús Alcántara Gálvez. Documento Nacional de Identidad 33.365.074.  
 61.796 Antonio Alcázar Panal. Documento Nacional de Identidad 31.643.296.  
 61.797 José Francisco Alegre Sebastián. Documento Nacional de Identidad 27.693.224.  
 61.798 Juan Carlos Alonso Correa. Documento Nacional de Identidad 23.791.805.  
 61.799 José Víctor Alonso González. Documento Nacional de Identidad 34.946.754.

61.800 Manuel Anula Castillo. Documento Nacional de Identidad 26.208.994.  
 61.801 José Miguel Aparicio Barrera. Documento Nacional de Identidad 28.712.836.  
 61.802 Luis Miguel Aranda Rugero. Documento Nacional de Identidad 32.854.414.  
 61.803 José Arcos Reyes. Documento Nacional de Identidad 75.426.969.  
 61.804 José Antonio Auñón Cabrera. Documento Nacional de Identidad 7.508.204.  
 61.805 Jorge Baiboa Shaw. Documento Nacional de Identidad 15.987.208.  
 61.806 José Luis Ballesteros Fuentes. Documento Nacional de Identidad 5.161.300.  
 61.807 Miguel Angel Bastida Sáenz. Documento Nacional de Identidad 16.549.638.  
 61.808 Juan Benítez Reyes. Documento Nacional de Identidad 31.244.860.  
 61.809 Gonzalo Benito Segura. Documento Nacional de Identidad 46.641.846.  
 61.810 Jesús Blanco Soiras. Documento Nacional de Identidad 6.557.261.  
 61.811 José Antonio Buzas Candal. Documento Nacional de Identidad 76.355.989.  
 61.812 Francisco Brabo Rodríguez. Documento Nacional de Identidad 16.277.937.  
 61.813 Carlos Caba Echegoyen. Documento Nacional de Identidad 52.701.918.  
 61.814 Fernando Calle Ureña. Documento Nacional de Identidad 33.934.503.  
 61.815 Juan Carlos Candial Martín. Documento Nacional de Identidad 39.682.050.  
 61.816 Francisco Cantos Iglesias. Documento Nacional de Identidad 33.914.900.  
 61.817 José Manuel Cañadillas Guerrero. Documento Nacional de Identidad 70.343.008.  
 61.818 José Francisco Caravaca Martínez. Documento Nacional de Identidad 29.157.526.  
 61.819 Cándido Esteban Cardona Alvarez. Documento Nacional de Identidad 24.210.299.  
 61.820 Francisco Javier Carrón León. Documento Nacional de Identidad 50.162.295.  
 61.821 Luis Javier Casas Fuentes. Documento Nacional de Identidad 6.557.450.  
 61.822 Carlos Catalán Campos. Documento Nacional de Identidad 35.032.321.  
 61.823 Enrique Cebrián Luque. Documento Nacional de Identidad 52.091.755.  
 61.824 Ramón Clemente Ruiz. Documento Nacional de Identidad 50.169.133.  
 61.825 José Luis Comenero Calvo. Documento Nacional de Identidad 9.301.849.  
 61.826 José Luis Corro Martínez. Documento Nacional de Identidad 25.578.014.  
 61.827 Domingo Cruzado Fernández. Documento Nacional de Identidad 73.382.635.  
 61.828 Isidro Chaparro López. Documento Nacional de Identidad 70.334.875.  
 61.829 José Carlos Charte Fajardo. Documento Nacional de Identidad 25.102.159.  
 61.830 Angel Mateo de Diego Marcos. Documento Nacional de Identidad 7.521.029.  
 61.831 Juan Carlos de la Torre Roy. Documento Nacional de Identidad 51.910.609.  
 61.832 Julián Delgado Obrero. Documento Nacional de Identidad 37.375.809.  
 61.833 Juan Carlos Díaz Iglesias. Documento Nacional de Identidad 25.152.473.  
 61.834 Francisco Javier Dieste Fuentes. Documento Nacional de Identidad 45.070.059.  
 61.835 Jorge Durante Inguza. Documento Nacional de Identidad 50.071.807.  
 61.836 Daniel Estévez Diéguez. Documento Nacional de Identidad 34.963.778.  
 61.837 Juan Carlos Expósito Gallego. Documento Nacional de Identidad 22.234.206.  
 61.838 Francisco Clemente Fernández Carvajal. Documento Nacional de Identidad 22.962.023.  
 61.839 Martín Fernández Hernández. Documento Nacional de Identidad 4.372.208.  
 61.840 Miguel Angel Fernández Fernández. Documento Nacional de Identidad 51.661.739.  
 61.841 Angel Fernández González. Documento Nacional de Identidad 26.469.160.  
 61.842 José María Fernández Lobato. Documento Nacional de Identidad 25.577.797.  
 61.843 Alejo Ferrer Germán. Documento Nacional de Identidad 43.403.731.

- 61.844 Plácido Fidalgo Fidalgo. Documento Nacional de Identidad 34.969.457.
- 61.845 José Flores Jiménez. Documento Nacional de Identidad 11.936.613.
- 61.846 Domingo Galán Bollero. Documento Nacional de Identidad 11.949.093.
- 61.847 Alfredo Galván del Río. Documento Nacional de Identidad 52.954.564.
- 61.848 Juan Carlos Gallegos Pineda. Documento Nacional de Identidad 24.211.756.
- 61.849 Francisco Javier García Pastor. Documento Nacional de Identidad 07.223.612.
- 61.850 José Manuel García Polo. Documento Nacional de Identidad 08.812.771.
- 61.851 Jorge García Nimaga. Documento Nacional de Identidad 10.867.458.
- 61.852 Julián García Tuda. Documento Nacional de Identidad 11.946.433.
- 61.853 Carlos Gil Sánchez. Documento Nacional de Identidad 46.047.789.
- 61.854 Manuel Gómez Cobos. Documento Nacional de Identidad 52.193.084.
- 61.855 Aniceto Gómez Rodríguez. Documento Nacional de Identidad 28.715.300.
- 61.856 Pablo Gómez Rodríguez. Documento Nacional de Identidad 26.463.477.
- 61.857 Francisco Javier González Delgado. Documento Nacional de Identidad 28.714.111.
- 61.858 José Angel González Gutiérrez. Documento Nacional de Identidad 13.922.237.
- 61.859 Jesús Guevara Gutiérrez. Documento Nacional de Identidad 51.910.056.
- 61.860 Juan Domingo Gutiérrez Torres. Documento Nacional de Identidad 02.616.246.
- 61.861 Miguel Angel Gómez Becerra. Documento Nacional de Identidad 50.822.556.
- 61.862 Juan Carlos Güi Peña. Documento Nacional de Identidad 50.712.215.
- 61.863 José Manuel Gómez Díaz. Documento Nacional de Identidad 25.396.155.
- 61.864 Javier Pablo Gimeno Chilet. Documento Nacional de Identidad 19.901.600.
- 61.865 José García Agroba. Documento Nacional de Identidad 28.882.283.
- 61.866 Gabriel Hernández González. Documento Nacional de Identidad 2.620.640.
- 61.867 Jorge Juan Herrero Moreno. Documento Nacional de Identidad 28.719.506.
- 61.868 Manuel Jiménez Arcos. Documento Nacional de Identidad 19.849.701.
- 61.869 Juan Jiménez de Gracia. Documento Nacional de Identidad 52.210.803.
- 61.870 Eduardo Liébana San Miguel. Documento Nacional de Identidad 51.383.466.
- 61.871 Modesto Santiago Lobato González. Documento Nacional de Identidad 10.070.286.
- 61.872 Francisco Javier López Herrera. Documento Nacional de Identidad 50.066.493.
- 61.873 Christian López Fabreca. Documento Nacional de Identidad 35.100.962.
- 61.874 David López Martínez. Documento Nacional de Identidad 31.648.279.
- 61.875 Manuel López Méndez. Documento Nacional de Identidad 45.426.230.
- 61.876 José Angel López Moreno. Documento Nacional de Identidad 52.285.446.
- 61.877 Ernesto López Renón. Documento Nacional de Identidad 33.897.021.
- 61.878 José Carlos López Romero. Documento Nacional de Identidad 25.704.117.
- 61.879 Miguel Angel Luna Carvajal. Documento Nacional de Identidad 29.885.696.
- 61.880 Manuel María Soriano. Documento Nacional de Identidad 34.070.606.
- 61.881 José María Martín Heras. Documento Nacional de Identidad 09.292.502.
- 61.882 Román Martín Tamayo. Documento Nacional de Identidad 15.995.611.
- 61.883 Roberto Martínez Arguello. Documento Nacional de Identidad 50.034.090.
- 61.884 Francisco Javier Martínez Aroza. Documento Nacional de Identidad 24.216.313.
- 61.885 Jesús Martínez Fernández. Documento Nacional de Identidad 36.070.650.
- 61.886 José María Martínez Izquierdo. Documento Nacional de Identidad 13.770.376.
- 61.887 Edelmiro Martínez Pinan. Documento Nacional de Identidad 51.378.302.
- 61.888 José Martínez Rodríguez. Documento Nacional de Identidad 07.010.851.
- 61.889 Abel Menchero Layos. Documento Nacional de Identidad 03.835.985.
- 61.890 Miguel Angel Minglera Balcaza. Documento Nacional de Identidad 09.294.113.
- 61.891 José Michelene Murcia. Documento Nacional de Identidad 15.991.874.
- 61.892 Juan Carlos Miragaya Tomé. Documento Nacional de Identidad 76.568.378.
- 61.893 Juan Antonio Molina Aldana. Documento Nacional de Identidad 25.431.195.
- 61.894 Vicente Monreal Fernández. Documento Nacional de Identidad 04.577.612.
- 61.895 Marcelo Montero Méndez. Documento Nacional de Identidad 30.591.036.
- 61.896 Rafael Vicente Montes Martín. Documento Nacional de Identidad 22.696.108.
- 61.897 Antonio Montiel Muñoz. Documento Nacional de Identidad 29.155.312.
- 61.898 Pedro Moreno Delgado. Documento Nacional de Identidad 28.885.888.
- 61.899 Oscar Luis Moro Iglesias. Documento Nacional de Identidad 11.068.325.
- 61.900 Francisco Muniz Berguillo. Documento Nacional de Identidad 11.071.158.
- 61.901 Pedro Muñoz Jiménez. Documento Nacional de Identidad 07.530.780.
- 61.902 José Antonio Muñoz Mesa. Documento Nacional de Identidad 24.216.170.
- 61.903 Juan Manuel Muñoz Montes. Documento Nacional de Identidad 29.775.705.
- 61.904 Juan Miguel Negro Gómez. Documento Nacional de Identidad 52.085.305.
- 61.905 José Antonio Nicolás Garrido. Documento Nacional de Identidad 37.292.672.
- 61.906 José Roberto Nuñe Cernadas. Documento Nacional de Identidad 32.773.934.
- 61.907 Antonio Ocaña Rodríguez. Documento Nacional de Identidad 25.103.737.
- 61.908 Francisco Javier Ontoria Benito. Documento Nacional de Identidad 09.756.708.
- 61.909 Francisco Javier Ondunda Cánovas. Documento Nacional de Identidad 19.849.057.
- 61.910 Manuel Ortega Rico. Tarjeta Militar 67.587.
- 61.911 Alfonso Ortíz Silva. Documento Nacional de Identidad 50.810.054.
- 61.912 Rafael Palicio Rubiera. Documento Nacional de Identidad 10.859.258.
- 61.913 Juan Carlos Pardo Díaz. Documento Nacional de Identidad 52.975.299.
- 61.914 Remigio Pascual Perales. Documento Nacional de Identidad 16.014.718.
- 61.915 Salvador Peinado Muñoz. Documento Nacional de Identidad 52.542.154.
- 61.916 José Peiró Lizanora. Documento Nacional de Identidad 22.693.852.
- 61.917 Juan Luis Peláez García. Documento Nacional de Identidad 02.219.613.
- 61.918 Fermín Peñarroya Prats. Documento Nacional de Identidad 73.384.829.
- 61.919 Javier Pérez Bello. Documento Nacional de Identidad 25.441.423.
- 61.920 Narciso Pérez Escobar. Documento Nacional de Identidad 25.060.111.
- 61.921 José Alejandro Pérez Fernández. Documento Nacional de Identidad 10.842.950.
- 61.922 Alfonso Pérez Pulido. Documento Nacional de Identidad 04.173.176.
- 61.923 Julián Picazo López. Documento Nacional de Identidad 24.341.215.
- 61.924 Manuel Pereira Fernández. Documento Nacional de Identidad 34.965.963.
- 61.925 Manuel Pita Vigo. Documento Nacional de Identidad 32.642.320.
- 61.926 Lizardo Ponce de León Santo Domingo. Documento Nacional de Identidad 36.103.885.
- 61.927 Juan Carlos Quindos Morán. Documento Nacional de Identidad 10.065.590.
- 61.928 Isidro Quintanilla del Río. Documento Nacional de Identidad 25.088.279.
- 61.929 Domingo Rabadán Prados. Documento Nacional de Identidad 04.574.763.
- 61.930 Francisco Ramos Fernández. Documento Nacional de Identidad 52.542.971.
- 61.931 Joaquín Ramos García. Documento Nacional de Identidad 19.101.611.

61.932 Pedro Retortillo Garrido. Documento Nacional de Identidad 76.110.128.  
 61.933 Francisco Javier Robles Lorenzo. Documento Nacional de Identidad 42.914.568.  
 61.934 Arsenio Rodríguez Alvarez. Documento Nacional de Identidad 43.399.722.  
 61.935 Francisco Rodríguez García de Quirós. Documento Nacional de Identidad 25.106.468.  
 61.936 Cristóbal Rodríguez Morales. Documento Nacional de Identidad 42.884.685.  
 61.937 Agustín Rodríguez Perdomo. Documento Nacional de Identidad 43.273.911.  
 61.938 Manuel Rodríguez Pérez. Pasaporte 4.456.  
 61.939 Dámaso Lorenzo Rodríguez Prieto. Documento Nacional de Identidad 09.281.209.  
 61.940 Valentín Rodríguez Romero. Documento Nacional de Identidad 52.084.721.  
 61.941 Juan Rodríguez Santana. Documento Nacional de Identidad 34.031.419.  
 61.942 Andrés Roig Pérez. Documento Nacional de Identidad 18.947.918.  
 61.943 Juan María Roldán Márquez. Documento Nacional de Identidad 28.888.002.  
 61.944 Pedro Romero Ruiz. Documento Nacional de Identidad 39.676.080.  
 61.945 Enrique Rondón Martínez. Documento Nacional de Identidad 25.092.070.  
 61.946 Ramón Cristóbal Rubio Gálvez. Documento Nacional de Identidad 39.681.264.  
 61.947 Juan Bautista Rubio Senabre. Documento Nacional de Identidad 21.654.369.  
 61.948 Juan Carlos Rubio Uría. Documento Nacional de Identidad 02.196.442.  
 61.949 Isaac Ruiz Martínez. Documento Nacional de Identidad 11.950.197.  
 61.950 Abel Salcedo Martínez. Documento Nacional de Identidad 18.957.466.  
 61.951 Luis Sánchez López. Documento Nacional de Identidad 08.817.019.  
 61.952 Ramón Sánchez Romero. Documento Nacional de Identidad 07.544.743.  
 61.953 Manuel Santiago Cortés. Documento Nacional de Identidad 28.474.192.  
 61.954 Juan Santos Alvarez. Documento Nacional de Identidad 42.078.352.  
 61.955 Daniel Sastre Tuda. Documento Nacional de Identidad 11.940.016.  
 61.956 Jesús Serrano Pedraza. Documento Nacional de Identidad 06.227.341.  
 61.957 Antonio Silva Barros. Documento Nacional de Identidad 35.305.582.  
 61.958 Joaquín Silles Costas. Documento Nacional de Identidad 36.072.337.  
 61.959 Darío Solana García. Documento Nacional de Identidad 16.044.265.  
 61.960 Aurelio Suárez Olivares. Documento Nacional de Identidad 10.852.622.

61.961 José Mario Tabares Egea. Documento Nacional de Identidad 28.886.183.  
 61.962 Juan Ramón Torne Pérez. Documento Nacional de Identidad 35.068.007.  
 61.963 José Alberto Torres Quevedo. Tarjeta Militar 69.707.  
 61.964 Cándido Valverde Rodríguez. Documento Nacional de Identidad 51.917.176.  
 61.965 Carlos Valle González. Documento Nacional de Identidad 25.104.775.  
 61.966 Miguel Angel Vallejo Márquez. Documento Nacional de Identidad 12.744.730.  
 61.967 José Luis Vázquez Pérez. Documento Nacional de Identidad 71.698.240.  
 61.968 Luis Vidal Pujalte. Documento Nacional de Identidad 24.312.402.  
 61.969 Miguel Vizcaíno Escamilla. Documento Nacional de Identidad 27.529.876.  
 61.970 Antonio Miguel Wiergo Arquéz. Documento Nacional de Identidad 24.339.051.  
 61.971 Carlos Zafra Arquero. Documento Nacional de Identidad 46.040.591.  
 61.972 Carlos Espada Bazal. Documento Nacional de Identidad 22.730.978.  
 Madrid, 6 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

## GUARDIA CIVIL

### GUARDIAS Bajas de alumnos

Orden 120/1963/85

Causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, en fin del pasado mes, los guardias-alumnos que a continuación se relacionan, por los motivos que se expresan y de la Academia que se indica, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la Orden de 31 de agosto de 1984 («Diario Oficial» número 205), por la que se les concedió ingreso en el Cuerpo.

*De la Academia de Guardias de Baeza*

Joaquín Benítez Santos (9.255.489), cabo, Marina, C.I.M. Arsenal de Cádiz, por rescisión de compromiso.

Alfonso Jiménez García (50.166.637), paisano, por rescisión de compromiso.

Madrid, 6 de febrero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

## V.— RETRIBUCIONES

### EJERCITO DE TIERRA

#### INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

##### Trienios

Advertido error en la Orden 362/1.554/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 7), se rectifica como sigue:

Página 252, columna primera:

Teniente coronel ingenieros de Armamento y Material don Rafael Carbonell Arnaudá; los trienios que se le conceden son: trece de proporcionalidad 10.

Madrid, 11 de febrero de 1985.

### ARMADA

#### MARINERIA

##### Trienios

Resolución 430/00020/85

De conformidad con lo propuesto por la Sección Económica del Departamento de Personal, lo informado por la Intervención del citado Departamento y con arreglo a lo dispuesto en la Resolución número 110/00030/83, de 29 de diciembre, de la Subsecretaría de Defensa («Diario Oficial de Marina» número 9), de 11 de enero de 1984, sobre retribuciones del personal militar y funcionario civil de la Administración Militar para el año 1984, se concede al personal de cabos primeros especialistas de marinería que figura en la relación anexa los trienios acumulables en el número y circunstancias que se expresa.

Madrid, 28 de enero de 1984.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.



**FUNCIONARIOS CIVILES****Trienios**

Resolución 430/00022/85

De conformidad con lo propuesto por la Sección Económica del Departamento de Personal, lo informado por la Intervención del citado Departamento y con arreglo a lo dispuesto en la Resolución número 110/00030/83, de 29 de diciembre de la Subsecretaría de Defensa («Diario Oficial de Marina» número 9), del 11 de enero de 1984 sobre Retribuciones del Personal Militar y Funcionario Civil de la Administración Militar para el año 1984, se concede al personal de Funcionarios Civiles al servicio de la Armada que seguidamente se indica, los trienios acumulables en el número y circunstancias que se expresa.

*Cuerpo General Administrativo*

Doña María Dolores Calderón Ahumada (1).

*Escala de Maestros de la 1.ª Sección de la Maestranza de la Armada, a extinguir*

Maestro 2.ª don Luis Velo Cachaza (2).

*Escala de Encargados de la 3.ª Sección de la Maestranza de la Armada, a extinguir*

Encargado don Juan José Rivera Morales, trienios que se le concede 14 de Nivel 3 y 1 de Nivel 4, fecha de comienzo del percibo 1 de enero de 1985, (3).

*Observaciones a la propuesta de trienios correspondiente al personal de Funcionarios Civiles*

1.—Doña María Dolores Calderón Ahumada. Queda sin efecto la Resolución 430/00198/84 («Diario Oficial» número 298), en lo que se refiere a la concesión del trienio número 12, por haber pasado la interesada a la situación de «jubilación anticipada», por Resolución 430/01024/84 («Diario Oficial» número 282), a partir del día 10 de diciembre de 1984.

2.—Don Luis Velo Cachaza. Queda sin efecto la Resolución 430/00198/84 («Diario Oficial» número 298), en lo que se refiere a la concesión del trienio número 12, por haber pasado el interesado a la situación de jubilación, por Resolución 430/00549/84 («Diario Oficial» número 135), a partir del día 6 de diciembre de 1984.

3.—Don Juan José Rivera Morales. Se le aplican los beneficios de la Ley 70/78 («Diario Oficial» número 29/79).

Madrid, 31 de enero de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

**EJERCITO DEL AIRE****OFICIALES GENERALES****Trienios**

Orden 523/00404/85

Conforme a lo establecido en el artículo dieciséis del Real Decreto-ley número 22/1977, de 30 de marzo, se conceden en las circunstancias que se expresan, dieciséis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de febrero de 1985, y a percibir desde 1 de marzo de 1985, al Teniente General del Estado Mayor General del Ejército del Aire, excelentísimo señor don Emiliano José Alfaro Arregui, en situación de Reserva Activa, vocal del Consejo Superior del Ejército del Aire.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

**TROPA****Reenganches**

Orden 523/420/85

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 5 de octubre de 1943 y Decreto número 329/67, de 23 de febrero (B.O.A. números 123 y 26), se concede a las clases de Tropa del Arma de Aviación, que a continuación se relacionan, y en las circunstancias que se expresan, el ingreso en el correspondiente período bienal de reenganche, a partir de 1 de febrero de 1985:

*Cuarto período*

Cabo primero Blas Moliner Irazábal, del Grupo del Cuartel General del MATRA.

Otro, Antonio Maicas Nadal, del Grupo del Cuartel General del MATRA.

Otro, Cristóbal Manuel Santana González, del Ala número 21.

Otro, Manuel Ramón Cabrera García de Paredes, de la Escuadrilla Logística de Armamento de Sevilla.

Otro, Antonio Longo Ortiz, del Escuadrón de Vigilancia Aérea número 3.

Otro, Juan Diego Trigo, del Escuadrón de Vigilancia Aérea número 3.

Otro, José Blanco Campos, del Escuadrón de Vigilancia Aérea número 3.

*Tercer período*

Cabo primero Miguel Alonso de Torres, del Grupo del Cuartel General del MATRA.

Otro, Luis M. Durán Durán, del Ala número 12.

Otro, José Luis Dosal Jiménez, del Ala número 12.

Otro, Juan Carlos Cárdenas Hidaigo, del Ala número 12.

Otro, Enrique José Aguilera González, de la Escuela de Adiestramiento de Perros Policías.

Otro, Francisco Ballesteros González, de la Escuadrilla Logística de Castejón.

Otro, Salvador Roger Ginés, de la Zona Residencial de El Prat de Llobregat.

*Segundo período*

Cabo primero Juan de Dios Cívico Pérez, del Ala número 12.

Otro, José Luis Moruno Calatrava, del Ala número 22.

Otro, Francisco José García Martín, del Escuadrón de Control Aerotáctico número 1.

Otro, Francisco Benavente Orive, de la Zona Residencial de Pollensa.

*Primer período*

Cabo Pablo González Ramírez, del Ala número 12.

Otro, Juan de los Santos Gómez, del Ala número 21.

Otro, Alejandro Gastón García de Jalón, del Ala número 31.

Otro, José María Concellón Rodríguez, del Ala número 37.

Otro, José Pérez Trujillo, del Ala Mixta número 46.

Otro, José Rodríguez Suárez, del Ala Mixta número 46.

Otro, Pablo Perales Molina, de la Escuela de Suboficiales del Aire.

Otro, Fernando Agudo Pablo, del Escuadrón de Vigilancia Aérea número 1.

Cabo Pedro Mariano Pastor Villar, del Escuadrón de Vigilancia Aérea número 4.

Otro, Fermín González Méndez, del Destacamento de Santiago.

Madrid, 5 de febrero de 1985.—El General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

## VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

### BRIGADA DE INFANTERIA D. O. T. VII

#### Agrupación Mixta de Encuadramiento número 7

##### BON. MIXTO DE INGENIEROS VII

A partir del próximo día 1 de febrero del año actual, el Batallón Mixto de Ingenieros VII, se trasladará desde la Plaza de Gijón a la de Oviedo (Asturias), siendo su nueva dirección «Cuartel de Don Pelayo», calle Teniente Alfonso Martínez, número 15, Oviedo (Asturias).

Oviedo, 5 de febrero de 1985.

Núm. 18

P. 5—1

### JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 5.ª REGION MILITAR

#### Expediente A-2-85

A las once horas (11) del día doce (12) de marzo próximo, se constituirá la Mesa de Contratación de esta Junta Regional en su sala de Actos, Vía San Fernando, número 2 (Centro Regional de Mando) en Zaragoza, para la adquisición por Concurso Urgente, de vestuario y Equipos para caballeros cadetes de la Academia General Militar, Academia de Servicios y Academia E. Especial, por un importe total de 60.475.800,00 pesetas.

Las especificaciones y valoraciones de dicho Vestuario y Equipos (bolsas de combate, botas y zapatos, sables, capotes y chaquetones y diversos tipos de uniformes) figuran detallados en el correspondiente Pliego de Bases y Anexos números 1, 2, 3 y 4.

El plazo de presentación de muestras, especificadas en el Pliego de Bases y Anexos, finalizará seis días antes de la fecha del acto de licitación.

Las Bases que rigen esta contratación, pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta, de lunes a viernes, de diez a trece horas.

Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar (original y dos copias) en un sobre cerrado y rotulado y la documentación en otro sobre igualmente cerrado y rotulado.

El importe del presente anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 5 de febrero de 1985.

Núm. 19

P. 1—1

### JUNTA DE COMPRAS DELEGADA

#### Zona Marítima del Mediterráneo

##### ARSENAL DE CARTAGENA

#### CONCURSO PUBLICO NUM. 02/85

Se convoca Concurso Público para la contratación del suministro de 388,5 TN. de carbón, clase hulla, según las Condiciones Técnico-Facultativas expedidas en la Norma Militar C-138 MA y sus enmiendas, con destino a Dependencias de Tierra de la Capital de la Zona Marítima del Mediterráneo.

Precio tipo: Nueve millones trece mil doscientas pesetas (9.013.200 pesetas), incluyendo en el precio cualquier gasto que ocasione la colocación del combustible en los depósitos que se indique al efecto.

Plazo de entrega: La entrega se efectuará dentro del Ejercicio Económico de 1985, en forma que señale la Jefatura de Aprovisionamiento del Arsenal de Cartagena.

Plazo de garantía: Un año, a partir de la fecha de la adjudicación.

Fianza Provisional: Ciento ochenta mil doscientas sesenta y cuatro pesetas (180.264,00 pesetas).

El pliego de Bases del Suministro se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, sita en la Jefatura de Aprovisionamiento del Arsenal de Cartagena, donde podrá ser consultado todos los días hábiles de 9 a 13 horas.

Las proposiciones ajustadas al modelo que se inserta en el Pliego de Bases, se admiten en la citada Secretaría hasta las 13 horas del día 10 de abril de 1985 y deberán presentarse en mano, en dos sobres cerrados y lacrados, indicando su contenido en el exterior.

Número 1.—Documentación general.

Número 2.—Proposición económica.

El Acto Público de la Licitación tendrá lugar a las 10 horas del día 11 de abril de 1985, en la Sala de Juntas de la Jefatura de Aprovisionamiento de este Arsenal, ante esta Junta constituida en Mesa de Contratación.

Arsenal de Cartagena, 21 de enero de 1985.

Núm. 14

P. 1—1

### JUNTA DE COMPRAS DELEGADA

#### Zona Marítima del Mediterráneo

##### ARSENAL DE CARTAGENA

#### CONCURSO PUBLICO NUM. 01/85

Se convoca Concurso Público para la contratación del suministro de 150 TN. de carbón, clase hulla, según las Condiciones Técnico-Facultativas expedidas en la Norma Militar C-138 MA y sus enmiendas, con destino a la Estación Naval de Soller (Mallorca).

Precio tipo: Cuatro millones doscientas cuarenta y cinco mil pesetas (4.245.000,00 pesetas), incluyendo en el precio cualquier gasto que ocasione la colocación del combustible en los depósitos que se señalen al efecto.

Plazo de entrega: La entrega tendrá lugar dentro del Ejercicio Económico de 1985, en forma que señale la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la Estación Naval de Soller.

Plazo de garantía: Un año, a partir de la fecha de la adjudicación.

Fianza Provisional: Ochenta y cuatro mil novecientas pesetas (84.900,00 pesetas).

El pliego de Bases del Suministro se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, sita en la Jefatura de Aprovisionamiento del Arsenal de Cartagena, donde podrá ser consultado todos los días hábiles de 9 a 13 horas.

Las proposiciones ajustadas al modelo que se inserta en el Pliego de Bases, se admiten en la citada Secretaría hasta las 13 horas del día 9 de abril de 1985 y deberán presentarse en mano, en dos sobres cerrados y lacrados, indicando su contenido en el exterior.

Número 1.—Documentación general.

Número 2.—Proposición económica.

El Acto Público de la licitación tendrá lugar a las 10 horas del día 10 de abril de 1985, en la Sala de Juntas de la Jefatura de Aprovisionamiento de este Arsenal, ante esta Junta constituida en Mesa de Contratación.

Arsenal de Cartagena, 21 de enero de 1985.

Núm. 15

P. 1—1